986
C824a

Apuntes sobre Hatoviejo

Ramón C. Correa

The Library
of the
University of North Carolina



Endowed by The Dialectic
and
Philanthropic Societies

986
C824a

Sr Dr Dn Leonidas Celi G.

República de Colombia.—Departamento de Boyacá

Apuntes sobre
HATOVIEJO
hoy
VILLA PINZON

POR

RAMON C. CORREA

MIEMBRO DE NUMERO Y SECRETARIO
DEL CENTRO DE HISTORIA DE TUNJA.

1927

Imprenta de EL DEBER. Director, Benigno A. Medina



Señor Doctor Don

PROSPERO PINZON,

eminente estadista e inclito general cuyo acero invencible dió días de gloria a la Patria y a la causa conservadora. Su recuerdo se impone a la gratitud, admiración y cariño de los colombianos.

República de Colombia.—Departamento de Boyacá

Apuntes sobre HATOVIEJO hoy VILLA PINZON

POR

RAMON C. CORREA

MIEMBRO DE NUMERO Y SECRETARIO
DEL CENTRO DE HISTORIA DE TUNJA.

1927

Tunja.=Imprenta de EL DEBER

CARTA--PROLOGO

Tunja, Mayo 9 de 1927.

Señor D.

Ramón C. Correa.

E. S C.

Estimado amigo:

He leido con interés su importante monografia titulada: «Apuntes sobre Hatoviejo, hoy Villa Pinzón,» estudio que denuncia intensa labor de investigación, buen criterio para juzgar los hechos y un lenguaje sobrio. La historia, que es el retrato fiel de la humanidad, en su parte psicológica, debe narrarse con absoluta verdad y justicia y, de consiguiente, con toda exactitud y precisión. Afortunadamente Ud. ha cumplido con tales condiciones, por que fue a consultar los archivos donde se encuentran ocultos muchísimos documentos de las épocas principales de nuestra etnología y que constituyen de por sí un gran tesoro. El que se halla en el dominio de la verdad histórica y la contempla con serenidad, bien merece el dictado de historiador y usted es un fervoroso iniciado, por que son varios ya los ensayos históricos que ha publicado y que le han merecido conceptos muy autorizados. Su obrita, para mí, es muy meritoria y creo que servirà, no solo de provecho, como lo dice, «*a los niños de Villa Pinzón,*» sino a todo entendimiento cultivado y singularmente a cundinamarqueces y boyacenses.

No quiero detenerme en la enumeración y análisis de los sucesos memorables que mayormente me despertaron la atención, por no restarle interés al lector.

Para terminar, me permito felicitarlo sinceramente y anhelo que su opúsculo haga mucho bien en nuestras masas populares y que usted conquiste muchos lauros.

Su afectísimo amigo,

LUIS ALBERTO CASTELLANOS.

NOTA.—El autor del concepto anterior es doctor en Fi-

986
C824a

537609

losofía y Letras; Colegial de Número del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; vencedor en el Primer Congreso Pedagógico Nacional, con premio mayor, por el importante trabajo *Cultura física, moral e intelectual del niño;* miembro de Número de la Academia Pedagógica de Cundinamarca; ex-Director de la Escuela Normal de Institutores de Boyacá; ex-Profesor de Latín y Filosofía del Colegio de Boyacá; ex-Rector del Colegio de San José de Guanentá de la ciudad de San Gil; miembro de Nùmero y Vicepresidente del Centro de Historia de Tunja y periodista de recia contextura.

NOTA DE CORREA.

Al lector

Cuando la Providencia se dignó ligarme con vìnculos de sangre con los ciudadanos cuyos retratos exhibo en el curso del presente trabajo, y como amante de la historia, pensé escribir algunos párrafos sobre Hatoviejo, hoy Villa Pinzón. Me dije: ¿Qué podré hablar acerca de un municipio que hace setenta y siete años se segregó de Boyacá, que tal pueblo no es mi patria chica y que no he visitado jamás? Nada. Sin embargo haré el ensayo; revisaré algunos volúmenes del Archivo Histórico y con otros datos que pueda reunir, trazarè una breve reseña para que sirva de base a un estudio bastante amplio. Incurriré en muchos errores pero estoy seguro de que los habitantes los rectificarán con lenguaje pulcro y sereno como proceden los hombres civilizados.

En el *Repertorio Boyacense* N.° 79, una de las revistas históricas más notables de Colombia, según el dictámen de eruditos en la materia, llevé a cabo el pensamiento. Despaché varios ejemplares tanto para distintos individuos residentes en Villa Pinzón como para los que se hallan fuera del municipio, con el fín de que conocieran la atención de un hijo del Departamento de Boyacá.

El ilustre canónigo doctor Cayo Leonidas Peñuela, historiador de fama nacional, me envió el siguiente concepto que aprecio en alto grado porque salió de la pluma de un sacerdote que es honra y prez del clero boyacense y de las bellas letras:

«Su estudio sobre Hatoviejo quedó muy bien elaborado y con la copia de documentos que tales trabajos requieren. Ya se metió usted en la tarea tan enredada de las genealogías y vea que el principio no ha estado malo sino bastante lucido y útil.»

Hoy digo algo más sobre la parte histórica de esta población, corrijo cuatro errores que cometi en el primer bosquejo y refuto varias aseveraciones de algunos críticos del lugar de mi preferencia.

Tunja, junio de 1927.

EL AUTOR.

Apuntes sobre Hatoviejo, hoy Villa Pinzón

A la Honorable Academia Nacional de Historia, augusto santuario de sabiduría.

A los eminentes historiadores nacionales doctores Cayo Leonidas Peñuela y Nicolás García Samudio, respetuosamente.

A mi querido padre señor Felipe N. Correa, cariñosamente.

1490

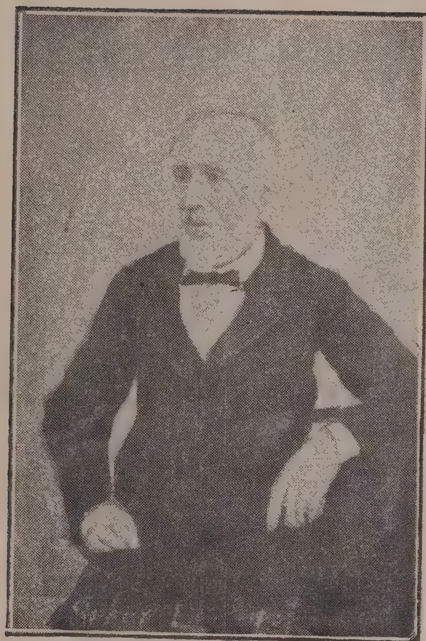
Si a los niños de las escuelas primarias se les enseña la historia no sólo del Departamento a que pertenezcan sino la de la República en general, con mayor razón se les debe poner al corriente de los principales acontecimientos de las poblaciones donde vinieron al mundo, y de las limítrofes, porque es muy triste que las generaciones que se levantan no tengan ni la menor noticia de los hechos que se llevaron a cabo en tiempos memorables tanto en el municipio de sus mayores como en los circunvecinos. Todo colombiano está en la sagrada obligación de saber, aunque someramente, la historia y la geografía desde la populosa ciudad que a diario ve correr por sus calles docenas de trambías, de autobuses, de automóviles, de buses y de coches; que oye los pitos de las locomotoras que anuncian la partida y el regreso, y los de las fábricas, que producen distintos artículos y que siente en sus espacios las hèlices de los areoplanos, hasta la rústica aldea que se esconde entre vírgenes montañas, acariciada únicamente por el gorgeo de las aves, por el murmullo del viento y por el sonido monótono de los ríos que des-

cienden de las altas breñas, al compás del canto de las driadas y nereidas.

Quiero que los niños de Villa Pinzón aprendan que en parte del territorio donde se fundó siglos después a Hatoviejo y no muy lejos de la población de Chocontá, población que data desde tiempos prehistóricos, que en lenguaje chibcha significa «sementera de paramo» y apellidada por los españoles, «la ciudad del Espíritu Santo por haber celebrado en ella su pascua», según Piedrahita, hubo un combate indígena entre Michua soberano de Hunza, hoy Tunja y Saguanmachica Zipa de Bacatá, hoy Bogotá.

El Ilustrísimo Señor don Lucas Fernández de Piedrahita, dice en la parte final del Capítulo 1.° del Libro Segundo de su famosa obra titulada *«Historia General de las Conquistas del Nuevo Reino de Granada»*

«Así pues marchaba Saguanmachica con cincuenta mil hombres, cuando Michua, noticioso de todo desde que su enemigo arribó a Sopó y viendo que ya no era posible es cusar el trance de una batalla, resolvió salir a recibirlo en los términos de su Reino con sesenta mil hombres de pelea, pareciéndole que ni a su reputación le estaba bien otra cosa, ni le sería bien contado escuchar anticipadamente los estra gos que haría el campo enemigo en sus tierras, si por falta de oposición le dejaba poner pie en ellas; y así marchaba aceleradamente mientras el Zipa, usando de toda hostilidad, penetró con sus armas por los Estados del Guatavita, hasta dar vista al Chocontà casi al mismo tiempo que el ejército de Michua, refrescado en tan populosa ciudad, salía de ella, dejándola a sus espaldas para el resguardo de sus tropas. Pero como a breve tiempo reconocidas unas de otras, fuesen atacando la batalla con algunas mangas sobresalientes, se encontraron los ejércitos por tiempo de tres horas con tan fiero estrago de ambos, que en él murieron el uno y otro Príncipe, aunque la victoria quedó por los Bogotáes, que sin más despojo ni presa que la de su Rey muerto, volvieron a su Reino, dando lugar a que los Tunjanos con el cuerpo de Michua hiciesen patente su desgracia a Quimuinchatecha, man-



Sr. Dn. José Claudio Segura

cebo de diez y ocho años, que le sucedió en el Reino y en la desdicha.» (1)

Según lo expuesto por el señor Piedrahita, parte del anterior combate se desarrolló en territorio del Zaque, territorio que en aquélla época pertenecía a Turmequé. Se ve perfectamente que las fuerzas de Michua se extendían camino de la hoy población de Villa Pinzón, y las del Zipa, camino de Bacatá. Al trabarse el combate, unas veces favorable para las huestes del Zipa y otras para las del Zaque, los primitivos habitantes tuvieron, sin duda, que abandonar el punto escogido para la lucha y avanzar hacia el norte o hacia el sur. Luego puedo afirmar, sin temor de equivocarme, dada la poca distancia que media entre Villa Pinzón y Chocontá, que parte del primer combate indígena se verificó en el extremo sur del vecindario de mi cuidado. Michua salió a pelear a la cabeza de 60.000 guerrilleros y un ejército de 60.000 hombres ocupa una gran porción de tierra. El territo-

---

(1) Respecto al combate anterior afirman los *historiadores* de Villa Pinzón:

«Refieren los historiadores (Cómo se llaman? En qué obras lo refieren?), basados en la tradición indígena, que en el año de 1490 o sean dos años antes del descubrimiento de América, hubo un sangriento combate entre Saguanmachica y Michua. Dicho combate tuvo lugar en el sitio de «Las Vueltas» jurisdicciòn de Chocontá hacia el sur de dicha población, distante de Villa Pinzón mas o menos catorce kilómetros. Fue pues, en las cercanías de Chocontá camino hacia Suesca donde se combatió en el año antes mencionado.» Según esto, los *criticos* de Villa Pinzón saben màs historia que el señor Piedrahita. El combate que se verificó en el arroyo de «Las Vueltas» no fue entre Michua y Saguanmachica sino entre Nemequene y Quimuinchatecha. Tuvo lugar después de la batalla que se llevó a cabo en las cercanías de Çhocontà.

Agregan: «Los historiadores Josè Antonio de Plaza y el Obispo de Panamá Lucas Fernández de Piedrahita nada nos dicen de un pueblo que existiera entre Çhocontá y Turmequé. Por el contrario relatan que de Chocontá pasaron a Turmequé.»

En 1669 fue consagrado el señor Piedrahita obispo de Santa Marta. En 1676 fue promovido al obispado de Panamá. Según el Coronel Joaquín Acosta, el señor Piedrahita escribió su obra antes de posesionarse de la primera Diócesis y Hatoviejo no existìa en aquella época. Se fundó en 1773, es decir, 104 años despuès de concluido el famoso texto histórico. Luego los críticos de Villa Pinzón citaron al señor Piedrahita por pretensión, sin venir a cuento, por dar a entender que tienen libros antiguos y que en Tunja *nadie los conoce.*

rio donde dos centurias y media más tarde se fundò a Hatoviejo, separaba los dominios de los dos soberanos chibchas.

El combate entre Nemequene y Quimuinchatecha tuvo lugar en el «arroyo, que hoy se llama de Las Vueltas, y entonces fue quien dividió los ejércitos,» según Piedrahita.

1548 y 1549

Don Miguel Díez de Armendáriz, natural de Navarra y colegial mayor de S. Bartolomé en Salamanca, sexto mandatario de la conquista, entró a Bogotá el 17 de enero de 1547, como primer Visitador y Juez de residencia. Este funcionario se ocupò en el asunto de las encomiendas de indios que estaban en pleito. En el año de 1548 y en el siguiente de 1549 libró títulos a Juan de Torres y a Cristóbal de Salcedo de unas estancias entre Turmequé y Chocontá, donde se fundò a Hatoviejo 224 años más tarde.

1764

Documento que prueba a qué municipio pertenecìa Hatoviejo antes de ser fundado y que demuestra que el nombre antiguo de la poblaciòn no viene de «Hato de Rojas,» como lo afirman los críticos de Villa Pinzón.

«En el SITIO (2) de Atoviejo feligresía del Pueblo de turmeque en primero de Octubre de este año de mil setesientos sesenta y quatro a, Ante mi Ju Jph de Vargas figueroa Alcalde de este Partido de turmeque pr el Rmo Sr Virrei Parcsio presente Iph hernandes Vesino de la Çiudad de tunja y feligres de el Pueblo de turmeque a quien en la manera que puedo y debo sertifico conosco y dixo que le daba y le dio su poder cumplido en bastante forma el que de derecho se requiere y es nesesario Para baler a Manuel de Segura su yerno para que representando su misma persona pueda pareser y paresca ante todas y qualesquier tribunales asi eclesiasticos como seculares asiendo los pedimentos requerimientos suplicas protestas alegatos demandando las personas que sea nesesario principalmente para que haga de pareser Ante el Sr. Alcde ordinario de Primer Voto de la Ciudad de tunja Dn Manuel Dias Flores a quien berbalmen-

———

(2) «Sitio,» «paraje o terreno.» «Paraje,» «lugar, sitio o estancia.» Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.

te dise presento unas informaciones en que Justifica tener libre ya su boluntad un pedaso de tierra que eredo de su Padre Nicolas hernandes y que se sirba de dar su declaratoria o de debolber a esta parte dhas informasiones originales y se presente en el Ilustre Cabildo de dha Ciudad y que en su bista declare oiga sentencias aseptando las faborables y de las contrarias suplique y si nesesario fuere que pueda reusar Jueses apelar a donde mejor le conbenga y que en todo y por todo aga en cualesquier negosios lo mismo que pudiera aser si presente se allara que para todo le da su poder cumplido con amplia y libre general administrasion y sin limitasion alguna y à la firmesa de lo que en virtud de este Poder se obrare dixo se obliga con todos sus bienes abidos y por aber a anlo cumplir y en fee de que assi lo dijo y otorgo aunos de los testigos que se hallaron presentes para que firmaran por quienes lo firmaron conmigo dho Alcalde por defecto de escrivano y en este papel por no aberlo sellado de que pago la parte el Rl aber de su Mg. Juan Josep de Vargas figueroa.—A Ruego de Joph hernandes Jun la Brador.—Tgo Juan Lopes—Tgo Bisente Lopez.—Tgo Tomas Lopes.

Presentado con Peticion de Manuel de Segura por su parte ante la Justicia ordinaria en Tunja a dies y siete de no de mil setts sesenta y quatro a. y por que no se rubrico pr no Haber escribano

FLORES.» (1)

Este documento demuestra perfectamente que don Manuel de Segura era una persona de bastante representaciòn en tiempo de la Colonia en la Villa de Rendón. Ante los tribunales eclesiásticos y seculares y ante el Ilustre Cabildo de Tunja no concurrían los peones, los calumniadores, los beodos, los ignorantes, ni aquellos de malas condiciones sino los ciudadanos de acrisolada conducta, los entendidos, en una palabra, los que por sus virtudes se apellidaban patriarcas. El Cabildo de la Ciudad de Tunja en el perìodo de la Colonia, estaba integrado por lo más saliente de los hijos de España y por lumbreras de esta tierra que años después exhallaron sus vidas en los patíbulos por legar a las futuras generaciones días de bienandanza. Ante ese Cabildo se presentaba don Manuel de Segura. Con este documento los Seguras de hoy se sentirán orgullosos porque su ascendiente fue un

---

(1) Archivo Histórico de Tunja.

varón que les dejó ejemplo digno de que imiten. Así lo comprendió el inmortal Próspero Pinzón y asi lo han comprendido los demás descendientes de don Manuel que en seguida se verán. En el legajo de donde tomé el pergamino anterior, se ven muchos escritos trazados y firmados por el señor de Segura.

Don Juan Manuel de Segura casó dos veces: la primera con doña Josefa Sánchez y la segunda con doña Josefa Otálora.

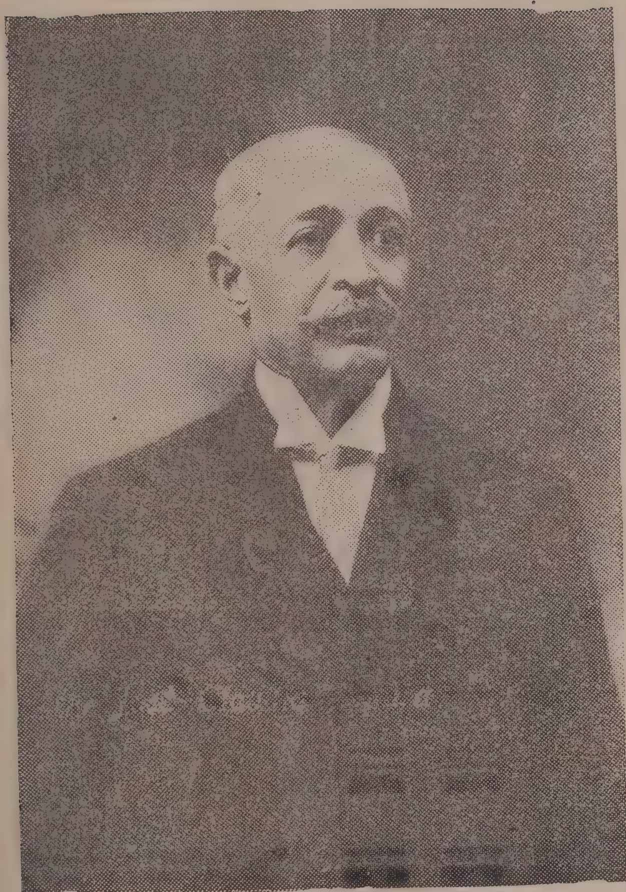
Del primer matrimonio hubo los siguientes hijos: Mariana, Micaela, Juan Manuel, Isidora, Paula, Juana, Isabel, Custodio y Juan de la Mata. Don Custodio de Segura casó con Marta de la Cruz. De este matrimonio nació Petronila que casó con Luis Pinzón. De este enlace nació Crisóstomo Pinzón quien contrajo matrimonio con Eusebia Romero. De estas nupcias nació *Próspero Pinzón*, el mismo que mas tarde dió gloria al partido conservador en el campo inmortal de *Palonegro*. El General Pinzón casó con doña Aureliana Ferrer, quienes tuvieron por hijos a María Ignacia, Miguel (capitán del Ejército Nacional), Josefa y Luis Próspero. Doña Maria Ignacia casó con el General Luis Suárez Castillo, ex-Representante, ex-Senador al Congreso y actual Cónsul de Colombia en Hamburgo (Alemania).

Doña Isidora de Segura casó con Custodio Otálora. De este matrimonio nació Tomás, quien casò con Margarita Usechi. De estas nupcias nació Tomás que contrajo matrimonio con Cándida Samudio. De esta uniòn nació Alberto V. Otálora (sacerdote).

Del segundo matrimonio nacieron los siguientes hijos: Idelfonso, Evarista, Manuel Antonio. Gertrudis, Francisco, Pedro Cayetano y José Claudio. Don Idelfonso de Segura casó con doña Procesa Fernández. De este matrimonio nació un niño a quien pusieron Idelfonso, nombre del padre. Este casó con doña Crecencia Vela y tuvieron por hijos a Peregrino (sacerdote), Pablo, Silvino (doctores en derecho y en dentistería, ambos magnificos escritores), Ana Rosa (diplomada de maestra de grado superior y ex-Directora de la Escuela Normal de Señoritas), Mercedes y Carmelita (diplomada de maestra de grado suprior la última).

La señora Procesa Fernández, madre abuela de los doctores Seguras, enviudó y casó en segundas nupcias con don Leandro Rodríguez. De este enlace nacieron Próspero, Benigno (doctor en derecho), María Engracia y Aristides (doctor en derecho. Ha sido dos veces Gobernador de Boyacá).

Don José Claudio de Segura casó con doña Nicolasa Forero. De este matrimonio nacieron Román, mas tarde General, diputado a la Asamblea de Cundinamarca en los años de 1904, 1915, 1916 y 1917, candidato para Representante al Con-



Sr. General Dn. Román Segura

greso Nacional en 1915, fundador del Colegio «Próspero Pinzòn,» Jefe Civil y Militar de la Provincia de Chocontá, etc., Antonio Benjamín y Regina, etc.

El General Segura casó con doña María Engracia de Jesús Otálora. De esta unión nació Lucio de Jesús, Mayor del Ejército Nacional. Don Antonio Benjamín casó con doña Gertrudis Solano. De este enlace nació Fernando, abogado muy saliente, atildado escritor, diputado a la Asamblea de Cundinamarca en 1919 y en las sesiones del presente año y Juez 2.° del Circuito de Bogotá. Doña Regina casó con don Miguel Fernández. De este matrimonio nació Sixto Vidal, rico comerciante de Bogotá. Viajó por Europa y recibe directamente mercancías de varias casas extranjeras.

1773

Segùn el Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española, «erigir», es «fundar» y «fundar», es «erigir.» (1)

De Villa Pinzón me proporcionaron el dato de que por auto del Tribunal Eclesiástico de 1.° de diciembre de 1773, Hatoviejo fue erigido en Parroquia.

Nada puedo aseverar acerca de esta fecha, pero lo cierto es que en el archivo Histórico de Tunja no se encuentra ningún documento que atestigüe que Hatoviejo fue declarado en parroquia formal el 1.° de diciembre de 1773. Al contrario verán mis lectores en los dos documentos siguientes que en los cuatro primeros meses del año de 1774, todavía no se llamaba a Hatoviejo Parroquia sino sitio.

1774

«En el sitio de Atobiejo en catorce dias del mes de Marzo de este año de mil setecientos setenta y quatro. Por parte de Salvador Duarte, y de Casilda Duarte me requirieron con las presentes diligencias y ultimo decreto espedido pr el Sr Corregidor y Justa Mayor de la Ciudad de Tunja dn Jph Ignacio de Ortega a lo que dixe estar pronto a darle su

(1) Los crìticos dicen: «Erigir en parroquia a una poblaciòn es cosa muy diferente de fundarlO.» (Corríjase «FundarlA.»)

«El señor Correa al tratar de la fundaciòn de Hatoviejo en el año de 1773 ha incurrido en error toda vez que «erijir,» es según el Diccionario Español, «fundar,» «elevar.» Primero niegan y después afirman el mismo asunto. Qué erudición.

devido cumplimiento segun se me manda, y para que assi conste lo firmo yo dn Franco de Vargas Alcde de la Sta Hermandad de dha Ciuda con testgos por defecto de eserno.

Franco de Vargas—Tgo Ju lopez—Tgo Luis de Cardenas».

«Por presentada sin detrimento del interes de Su Magd resibase la informasion como lo pide. Assi lo probei mande y firme yo dn Franco de Vargas figueroa Alcde de la Sta Hermanda de la Çiuda de Tunja en este sitio de Atobiejo en ocho dias del mes de Abril de este año de mil setecientos setenta y quatro con testgos con quienes autuo pr defecto de Esno.

Franco de Vargas figueroa—Tgo Ju Jph de olarte —Tgo Jph Anton Moreno —Tgo Luis de Cardenas.»

El documento que a continuación inserto demuestra que a principios de diciembre de 1774 ya se llamaba parroquia a Hatoviejo, es decir, ya estaba fundado el poblado.

«En la Parroquia de Sta Barvara de Atobiejo terminos y jurisdiccion de la Ciuda de Tunja en sinco dias del mes de Disiembre de este año de mil setesientos setenta y quatro yo Dn Franco de Vargas figueroa Alcde de la Santa Hermd de dha Ciuda.................. »

Resta a los hijos de Villa Pinzón decir la ùltima palabra sobre el particular.

* * *

Algunos vecinos de Villa Pinzón conservan la tradición de que el poblado se fue formando lentamente al rededor de una pequeña capilla que edificaron unos HACENDADOS llamados Juan Antonio Acosta y N. Samudio y que debido a la bondad de estos capitalistas el municipio en cuestión no tuvo fundadores.

Que Hatoviejo se fue formando lentamente? Ese es un hecho que no admite discusión.

Bogotá no principió con la suntuosidad que hoy posee. Gonzalo Jiménez de Quesada, antes de regresar a España, la fundó el 6 de agosto de 1538 en el sitio que servia de lugar de recreo al Zipa, denominado *Teusaquiyo o Teusaquillo*. Dicen las crónicas que el Licenciado hizo construir doce chozas pajizas, en honor de los doce apóstoles y una capilla de la misma clase. Llamó al pequeño caserio Santa Fé, en recuerdo de Santa Fé de Granada. Le dió reglas para su administración.

Las haciendas coloniales eran y son (algunas existen), grandes edificios de un piso y de dos y de estilo romano. Si los señores Juan Antonio Acosta y N. Samudio hubieran levantado la pequeña capilla habrían llevado a cabo el pensamiento de la mis-

ma índole del resto de la hacienda y no de aspecto tan humilde como la pinta el documento que se verá en el año de 1780. Imposible creer que unos individuos ricos y bastante creyentes no hubieran destinado un local bien arreglado para el santo sacrificio de la misa en cambio de una choza desgreñada como en los primeros días de la conquista. Cabe preguntar a los que afirman tal conseja: ¿Los hacendados tenian sacerdote especial para que celebrase la misa o fue la presencia de la sola capilla la que formó el poblado? ¿No existen todavía las casas de la hacienda de los señores Acosta y Samudio, como existen las de tantas otras haciendas coloniales? Ojalá que ilustren históricamente por la prensa a los vecinos restantes de Villa Pinzón a cerca de estos puntos.

Los mismos de la tradición anterior estan en la creencia de que las poblaciones coloniales aparecían con los títulos de parroquias y con los de municipios sin las respectivas solicitudes de los vecinos de los sitios que deseaban obtener tales categorias.

Los gobiernos civiles y eclesiásticos de la colonia jamás decretaban las fundaciones de nuevas parroquias ni expedian los titulos de municipios mientras tanto los habitantes de los parajes no elevaban las documentaciones necesarias, porque estas entidades no podían estar al corriente de los nombres de los lugares que anhelaban estos beneficios.

En el archivo de la Curia de esta ciudad se encuentran muchos volúmenes que versan sobre nuevas parroquias. Allí se ve la documentación que levantaron los moradores del sitio de Ventaquemada, para no citar mas, solicitando la respectiva fundaci n.

Como la historia no se prueba sino con documentos llenos de verdad, y nunca con falsas suposiciones, nacidas de la ignorancia, voy a demostrar a ciertos hijos de Villa Pinzón que en las fundaciones de nuevas parroquias intervenian principalmente los habitantes de los sitios que ansiaban estas mercedes.

Erección de Parroquia de Ventaquemada.

«Don Manuel Antonio Florez Maldonado, Martinez y Bodquin, Comendador de Lópera en el Orn de Calatrava, Teniente Gral de la Real Armada, Virrey, Governador, Capitan General en este Nuevo Reino de Granada y Presidente de la Real Audiencia.

Al Devoto Provisor y Vicario General de este Arzobispado, hago saber:

Que consiguiente a la separacion que hizo del sitio de Albarracín y Ventaquemada, del Curato de Turmequé, su Visitador Don Juan Ignacio de Salazar y Caicedo, comisionado por el Ilustrísimo y Rmo Sr Arzobispo que fue de este Reino Don L. Agustin Camacho, al nombramiento de Cura que hi-

cieron los VECINOS DE DHO SITIO ERIGIDO EN PARROQUIA (1) a lo determinado por ese Tribunal Eccco y expuesto por el señor Fiscal: Vine por lo que toca al Real Patronato, en aprobar dho nombramiento por el Decreto siguiente:

Santa Fè siete de Noviembre de mil setecientos setenta y seis».

En el *Repertorio Boyacense* N.º 81, de junio del presente año, publiquè completo el anterior documento.

Los vecinos de Hatoviejo en 1773 intervendrían para que los gobiernos civil y eclesiástico erigiesen el sitio en Parroquia? Darían ejemplo a Ventaquemada que pensaba en su independencia? Dejarían que este título les bajase del cielo por intervención de Moisés como les bajó el maná a los israelitas? Lástima grande que ese documento no se encuentre en el Archivo de la Curia de esta Ciudad porque la población de mi estudio no pertenece en la actualidad a Boyacá. El expediente debe reposar en los archivos de Bogotá, porque en los tiempos coloniales, repito nuevamente, no se fundaban las poblaciones sin el consentimiento de los moradores de los parajes que deseaban vida propia y sin los correspondientes decretos de los Virreyes. Hatoviejo y Ventaquemada eran dos sitios, hijos de una misma madre.

Quiènes eran los vecinos de Hatoviejo antes de ser fundada la poblaciòn y bastantes años después? Don Juan Manuel de Segura, don Luis de Cárdenas, don Juan Samudio, don Francisco de Vargas, don Ignacio Forero, don Miguel Hernández, don Rafael Pinzón, don Francisco Monroy, don Francisco Rubiano, etc., etc., como lo demuestran los documentos de 1764 en adelante que se leen en este trabajo. A todos estos señores se deben llamar fundadores del hoy municipio de Villa Pinzón mientras no se demuestre lo contrario, pero con pergaminos de la època colonial, porque la palabrería fofa y torpe nunca prueba nada. En toda tierra civilizada se llaman fundadores a los primeros habitantes de las nuevas poblaciones.

* * *

Nombres de algunos de los Sacerdotes que han regentado el curato.

Juan Gregorio Carrillo; Diego Franqui, Fernando Caicedo y

---

(1) La subrayada es mia.



Sr. Dr. Dn. Marciano López

Florez, despuès Arzobispo de Bogotá; Francisco Muelle, Fermin Niño, Nepomuceno García, José Joaquín García, Antonio José Vargas de Alzate, Francisco Custodio Cárdenas, Custodio Antonio Vargas, Buenaventura Sáenz de San Pelayo Josè Pascual Afanador, Paulino Olivos, José Maria Arias, canónigo penitenciario de la Diócesis de Tunja en 1882; Ignacio Javier Perilla, R. P. Fr Ignacio Castillo, Uldarico Camacho, Rafael María Carrasquilla, actual canónigo de la catedral de Bogotá, Monseñor, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y uno de los escritores mas grandes de Colombia, Ramón E. Olarte, Simón Bernal, Francisco Angulo, José Ismael Telles, Vidal León, Elièцер Medina. Fué canónigo de la catedral de Bogotá, Luis María Bernal León, Eliécer Garavito y José del Carmen Castro, actual párroco. Excusador doctor Martín Abdón López.

1775

En los volúmenes correspondientes a los años de 1774 y 1775, se lee que en aquellos años administraban justicia en el sitio y luégo parroquia de Hatoviejo don Francisco de Vargas Figueroa y don Juan Rafael Beltran, Alcaldes de la Santa Hermandad de la Ciudad de Tunja, como ya se demostró y como se comprueba con el documento siguiente:

«En Aposentos de mi Morada de Chinquira; vecindario de la Parrochia de Sta Barbara de Atoviejo; en dies y siete de octubre de mil setesientos setenta y sinco por ante mi Dn Juan Rafhael Beltran Pinzón Alcalde de la Sta Hermandad de la Ciudad de Tunja pr su Magd para la ynformacion ofrecida; presento la parte por Tgo a Franco Cuervo Feligrez del pueblo de turmeque ....» (1)

1776

Según el Diccionario de la Real Academia Española, *Municipio* es un «conjunto de vecinos de una población, representado por un ayuntamiento.» Y *Ayuntamiento* es una «corporación compuesta de un alcalde y varios concejales, para la administración de los intereses vecinales de una po-

(1) Archivo Histórico de Tunja.

blación o de varias comprendidas en un mismo término.» (1)

La elección de alcaldes pedáneos se verificaba de la siguiente manera:

El señor cura, los alcaldes de primera y segunda vara, cuando el poblado habia sido elevado a la categoría de municipio, y los vecinos principales, se reunian en la sala del Cabildo en el mes de octubre de cada año y votaban para primera y segunda terna por los más honorables de la población. Esas ternas se enviaban al Ilustre Cabildo de Tunja para que diera su fallo. La Corporación se reunia en noviembre y proponía los nombres recibidos de las poblaciones al Supremo Gobierno de Santa Fé. Este estudiaba detenidamente las capacidades, conducta y demás prendas de los agraciados y por medio de un Decreto nombraba al más idóneo de los propuestos, empleo que entraba a ejercer el 1.° de enero del año siguiente.

En 1776, como lo demuestra el documento que en seguida se verá, Hatoviejo, según el Diccionario, ya había sido elevado a la categoria de municipio. Ese alcalde fue acordado y nombrado en los últimos meses del año de 1775.

«Don José María Campuzano y Lanz, Corregor Justicia mayor y Visitador General de esta Ciudad y Provincia de Tunja etc.

Hago saver al Alcalde Partidario de la Parroquia de Sa Sta Barbara de Hatoviejo, como a este mi Jusgado, se ocurrio por parte del Apoderado de Antonio Martines Lopes, con presentacion de unos Instrumentos y un poder, a que acompaño un escripto el qual con su Decreto dice así.

Tunja y Octubre catorse de mil setecientos setenta y seis......................»

«Obedecimiento—En esta Parrochia de Sra Sta Barbara de Atoviejo, en veinte, uno del presente Mes de Octubre de mil setecientos y setenta y seis Yo Juan Samudio Pinzon Alcde de esta dha Parroqa fuy rrequerido por parte de Antonio Martinez con el Despacho qe antecede expedido pr el Sor Corregor Justa Mayor de la Ciudad de Tunja,...............» (2)

Tocó al Virrey Manuel de Guirior estudiar lo relacionado con la fundación lo mismo que con el punto referente a la categoría de municipio del poblado de mi atención, porque

---

(1) Los críticos dicen que una población no se eleva a la categoría de Municipio desde que se le nombra Alcalde. Entónces desde cuándo?

(2) Archivo Histórico de Tunja.

este mandatario se hizo cargo del Virreinato el 22 de abril de 1773 y dejó el puesto el 9 de febrero de 1776. Hatoviejo a principios de este año ya reunia las condiciones que necesitan las poblaciones bien formadas, según la doctrina de los sabios, es decir, era tanto parroquia como municipio. (1)

Título de Alcaide Pedáneo.—«Don Manuel Antonio Florez Maldonado, Martinez y Bodquín, Comendador de Lópera en el orden de Calatrava, Theniente General de la Real Armada, Virrey Gobernador y Capitan General de este Nuevo Reyno de Granada, y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real, etc.

Al Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Tunja, hago saber que haviendose resivido en este Superior Govierno, la nomina de sujetos idoneos que puedan obtener los oficios de Republica en el año inmediato venidero de setenta y siete, tube a bien por decreto de oy, nombrar para Alcalde Pedaneo de la Parroquia de Santa Barbara de Hato-viejo a Luis Sanchez. Por tanto, en nombre del Rey Nuestro Señor, y usando de las facultades, y Reales Poderes que suyos tengo confirmo para el cargo de Alcalde Pedaneo del partido de Hatoviejo al sujeto que queda expresado, y mando al referido Cávildo, que haciendo constar no ser deudor a la Real Hacienda en poca o en mucha cantidad, no tener causa criminal pendiente, enterado el Real derecho de media annata afianzado a su satisfacción el juicio de Residencia, y resulto del papel sellado y prestando el juramento de fidelidad acostumbrado le dé la relativa posesion, guardándole y haciéndole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquesas y demás privilegios, y prerrogatibas que deve gosar cumplidamente, sin permitir que en el üso y exersisio de dho Empleo, se le ponga el menor embarazo. Y todo se cumplirá y executará pena de quinientos pesos aplicados en la forma ordinaria. Que para ello mandé expedir el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas y refrendado del Secretario de Cámara y del Virreinato por su Magestad. En Santa fe a siete de Diciembre de mil setesientos setenta y seis.

Manuel Antonio Flórez—Francisco Yturrate.

Tunja y Enero dies y seis qe mil setesientos setenta y siete años. Manifestado, visto y ovedecido en cabildo celebrado

---

(1) En el primer bosquejo manifesté que don Juan Francisco Samudio había sido uno de los fundadores de Hatoviejo y Alcalde en 1773. Corrijo este error porque, según los documentos de 1773, 74, 75, 76, 80 y 81, don Juan Francisco no existia en aquellos años y Hatoviejo no era municipio en el 73.

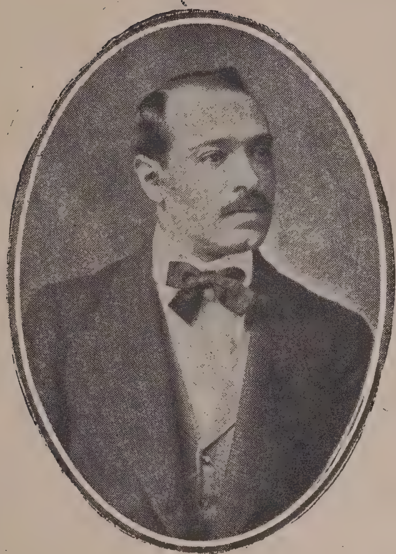
oy dia de la fecha, en donde consta que Luis Sanchez, Alcalde de la Parroquia de Santa Barbara de Hatoviejo, no resulte sea deudor a la Real Hacienda, ni tener causa criminal pendiente, afianzando el juisio de Residencia, y papel sellado exhibido el Real derecho de media anata, y fecho el Juramento de fidelidad acostumbrado, fue puesto en posecion bastante de su Empleo, y mandadose que para el uso, exercici · d · l se le debolviese su titulo original quedando copiado como está dispuesto, y lo firmaron por ante mi de que doy fee.

CAMPUSANO—CARDENAS.

Fui presente. SANCHEZ.»

Nombres de varios Alcaldes Pedáneos y de algunos jueces Parroquiales.

1778—Miguel Hernádez, Luis Sánchez y Salvador Calderòn.
1779—Cristóbal Hernández, Felipe Rodríguez y José Melo.
1780—Francisco Monroy.
1781—' uis de Cárdenas.
1782—Felipe Rodríguez, Juan Manuel de Segura y Francisco Monroy.
1783—Ignacio Forero, Luis de Cárdenas y Francisco Monroy.
1784—' uis de Cárdenas, Francisco Monroy y Miguel Hernández.
1785—Luis de Cárdenas, Francisco Monroy y Miguel Hernández.
1786—Miguel Hernández, Felipe Rodríguez y Francisco Monroy.
1787—Miguel Hernández, Felipe Rodríguez y Francisco Monroy.
1788 —Francisco Monroy, Juan Manuel de Segura y Felipe Rodríguez
1789—Felipe Rodríguez, Juan Manuel de Segura y Francisco Rubiano.
1790—Juan Manuel de Segura, José Manuel Samudio y Francisco Rubiano.
1791—Francisco Rubiano, Miguel Hernández y Felipe Rodríguez.
1792—José Manuel Samudio, Matías Méndez y José de Arenas.
1793—Francisco Monroy.



Sr. Dr. Dn. Fernando Segura

1794—Matías Méndez.
1795—Ignacio de Vargas.
1796—Rafael Pinzón.
1797—José Manuel Samudio.
1799—Juan Nepomuceno Çaballero.
1800—Gabriel Pinzón.
1802—Santos Méndez.
1803—José Manuel Monroy, Juan Agustín González y Agustín Cruz.
1804—Juan Manuel de Segura, Sántos Méndez e Isidro Orejuela.
1805—Nicolás Arenas, Pedro José Melo y Agustín Cruz.

1806—Juan Manuel de Segura, Isidro Orejuela y Agustín Cruz.

1808—Santos Méndez, Juan Manuel de Segura y José María Castañeda.

1809—«S. C. J. M.

«Juan Manuel de Segura vecino de esta Ciudad y morador en la Parroquia de Atoviejo, ante V. S. por el recurso que sea mas conforme a dro, y con el devido respeto paresco, y digo: que para el entrante año de 1809 se sirvio V. S. de confirmarme en el Empleo de Alcalde de aquella Parroquia. Bien pudiera yo aceptar este Empleo, tanto por gosar el honor que V. S. se ha servido hacerme, quanto por servir al Rey Ntro Sor, y a la Patria; pero hallandome lleno de Enfermedades, en la mayor hedad, viudo, pobre, y con diez hijos al lado quasi todos menores, no puedo en conciencia sugetarme a recivir semejante Empleo, y por eso, captando a V. S. la venia devida, lo renuncio. Las Leyes parece que todas conspiran a defenderme en el presente caso, porque como refiere la Certificación que devidamente presento, ellas no permiten que se les impongan cargas consejiles a los Enfermos, a los Pobres, y con mayor razon a aquellos que tienen seis hijos varones, como se deduce de la citada certificaciòn, porque teniendolos, tiene otros tantos sugetos, que sirvan a la Republica, y que le eviten a su ansiano Padre este trabajo, como sucede con migo, y mas quando no puedo desamparar quatro Doncellas hijas menores, que tambien en dha certificon se expresan. Por lo que, y siendo tan legales los motivos qe expreso supco a la benignidad de V. S. tenga a bien hinivirme del tal empleo con la circunstancia de que sea por ahora y para siempre, qe asi es de justa ella medte.

A. V. S. supco provea como solicito, qe protexto, y juro lo necesario:

JUAN MANUEL DE SEGURA.» (1)

1809—Francisco Barrero.
1810—José Toribio Galindo.
1812—Juan de Santos Méndez.
1813—Francisco Barrero.
1814—Francisco Barrero.
1815—José Bernardo Hernández y Monroy.
1816—Santos Mèndez.
1817—Francisco Barrera.
1820—Miguel Antonio Pinzón.
1821—Nicolás Cárdenas.
1822—Pedro Pascual Samudio y Melo.
1823—Custodio Otálora y Fernando Rubiano.

1824—«Según lo preceptuado por el M. Y. Cabildo Justicia y Regimto de la Capital de Boyacá. Nos los Alcaldes de primera y segunda vara, el Sr Cura y vesinos principales de esta Parroquia de Hatoviejo: Congregados en saia de Cabildo han tenido de hunanime y de buena abenencia firmar la presente Terna, y Elegir dos sujetos para qe sirvan el empleo de Alcaldes en el entrante año, en cuya virtud se a hecho la presente botacion en la forma siguiente.

Para primera vara a los ciudadanos.

Al Ciuda Josef Arenas.
Al Ciuda Franco Barrero.
Al Ciuda Miguel Pinzón.

Y para segunda vara a los Ciudadanos.

Cecilio Gomez.
Xavier Rubiano.
Pedro Ignacio Barrero.

Con lo qual se concluyo la presente terna, que elevamos al M. Y. Cabildo para que elijan de los seys qe ban propuestos dos. Atoviejo octubre dies y siete de mil, y ochosientos veynte y tres.

Custodio Otalvora=Fernando Rubiano—José Joaqn Gar-

(1) Archivo Histórico de Tunja.

cía—Juan Manuel de Segura—Juan Bautista Hernández—Bernardo Hernández—Luis Guevara—Florentino Melo—Nicolas Cárdenas—Pioquinto Torres—Juan de la Mata Segura—Pedro Pascual Samudio.»

1825—Miguel Antonio Pinzón y José Manuel Hernández.
1826—Bernardo Hernández.
1827—Atanasio Moreno.
1828—Miguel Antonio Pinzòn.
1829—Pedro José Arenas y Nicolás de Cárdenas.
1830—Bernardo Hernández, Frencisco Usechi y José Manuel Hernández. Miguel Antonio Hernández, José Antonio Moreno y Salvador Barrantes.
1831—Francisco Usechi.
1832—*Primera votación.* Nicolás de Cárdenas, Miguel Antonio Pinzón y José Manuel Hernández. *Segunda votación.* Juan de Dios Moreno, Manuel Salvador Contreras y Salvador Barrantes.
1833—Salvador Barrantes y Dionisio Arévalo.
1834—Antonio Segura.
1835—Joaquìn Lòpez
1836—Domingo Acosta y Francisco Sánchez. (Juez Parroquial.)
1837—Nicolás de Cárdenas.
1838—Ramón Silva (Juez Parroquial.)
1839—Francisco Rubiano y Pedro Romero. (Jueces Parroquiales.
1840—José Ildefonso Segura. (Juez Parroquial.)
1841—Estanislao Forero. (Juez Parroquial.)
1842—Miguel Antonio Hernández y Francisco Arenas. (Jueces Parroquiales.)
1843—Ramón de Torres. (Juez Parroqnial.)
1844—José Claudio Segura. (juez Parroquial.) (1)

1780

Documento que demuestra cómo era la iglesia de Hatoviejo siete años después de fundada la población.

«Franco Monroi Alcde de esta Parroqa de Sta Barvara de Atoviejo en virtud de suplica verval de Luis de Carde-

———

(1) Hasta este año se encuentran Alcaldes y Jueces Parroquiales en los Libros de Cabildo y en el Archivo Histórico de Tunja. Resta al señor Alcalde de Villa Pinzón buscar los ochenta y un años que hacen falta.

nas besino de esta Parroqa disiendo nesecitar una Copia certificada de la regulasion primera qe se hiso entre los Besinos de dha Parroqa pa comensar la obra de esta Yglesia de Sta Barvara y su aprovacion pa aserla manifiesta Ante el Sor Alcde de la Ciudad de Tunja en consecusion de su demanda puesta sobre que los Besinos de esta Parroqa paguen lo que ha suplido pr ellos en dha obra y atendiendo a su pedimento requeri del apoderado del Besindario pusiera de manifiestos dhos Documentos que a la letra su tenor es el siguiente.»

«Sor Corregidor Justa Mayor.—El Alcd de la Parroqa de Sra Sta Barvara de Atobiejo; Junto con don Francisco de Vargas Apoderado General de los besinos de dha Parroqa asemos presente en el acuerdo de V. S. con el fin de procurar se levante la Iglesia de tapia y teja la regulasion que se ha echo de lo que pueda dar cada besino segun sus Posibles de cada uno arreglandonos a Dios y en consiensia quedando por fuera Noventa y quatro Besinos barones Padres de familia que no se les penciona en interes ninguno por su Pobresa cuia Prorrata se ha executado a pedimento verval de dho Apoderado asiendome presente que en virtud del Poder y facultad que le confirieron los Besinos pa propender a el fundo de esta Parroqa les tiene obligados a los Cargos presisos, y de obligasion que corresponden pa el asentimiento de Parroqa y entre dhas obligasiones se halla el procurar la mayor desensia del Culto Divino en su Yglesia y ornamentos y biendo de que la Yglesia que autual susiste en esta Parroqa es de maderas paja y embarrados desde sus simientos y que mediante el concurso de besinos qe se hallan agregados halla fasilida de que unidos a el intento sin incomunida de la atension presisa a sus familias y labores de sus tierras puede irce levantando la dha obra de tapia y teja y qe acordando sobre esto convoco a los besinos principales los que tuvieren a bien el intento biendo al Mtro Albañil que ha de seguir la obra la que se conserto pr su trabajo dandole todo material y peonaje en quatrosientos y setenta pesos como mas patente parece de la escritura qe por dhos besinos y oficial se otorgo amas del consierto que huvo con el que ha de aser la teja en treinta ps y que dha obligasion se ha echo en Cuerpo del demas besindario como obligados ha ello y qe si algo mas sobrase de lo que se les regula se reserva pa Puertas de Iglesia Sacristía y Coro y demas que se ofresca presiso y que Procurando voluntariamente ofrecieron sus mandas los Besinos para el pago de oficiales dise no tener efecto esto pues quando les ha requerido para ello los mas se escusan y



Sr. Dr. Dn. Alberto V. Otálora



Señora Doña Regina Segura de Fernández



Sr. Dn Sixto V. Fernández Segura

otros ofresen una limosna mui corta para levantar el templo que es de su obligasion en cuia virtud se asè presente en el acuerdo de V. S. pa que siendo de su beneplacito y Justa se sirva dar pr vien y confirmar lo que pr mi dho Alcd junto con el Apoderado y parecer del Sor Cura de esta Parroqa sea regulado pueden contribuir como parece del apunte que con el mas reverente acatamiento asemos manifestación. A. V. S. pedimos provea se lleve a devido efecto mandando se les haga notorio en sus personas para su cumplimiento.

CRISTOBAL GONZALES.—FRANCO DE VARGAS.»

«*Decreto y aprovaciòn.*—Turmeque y Junio seis de mil setesientos ochenta. Por presentado con los documentos que se expresan y mediante la obligasion estrecha en que se halla constituido el besindario de construir templo desente y ornamentado para la selebrasion de los Divinos oficios se apruewa la Contrata selebiada con el Mtro Marife y semejantemente la distribucion hecha a los Besinos respecto de ser tan equitativa y con conosimiento de los suxetos como lo acredita la Carta del mismo Parroco y no siendo regular se exsiman de tal Justa contribusión los Besinos Pobrès concurrieran estos con su Personal trabajo por semanas distribuidas proporcionalmente segun sus sircunstansias pa cuia asignasion persecion del Dinero repartido y direccion del Peonaje durante dha obra se nombran pr asistentes vedores a D. Francisco de Vargas, Ignacio Forero, Juan Samudio y Miguel Hernandes Besinos de aquella Parroqa de quienes se espera el desempeño de esta comision a cuio intento les franqueara el Alcalde Foraneo todos los ausilios que nesecitan y le pidieren contra los omisos bajo la pena de Dosientos ps en la forma orda asi lo provei mande y firme Ante testigos por no aver escrivano.

Jph Maria Campusano y lanz—testigo Ju labrador—testigo Juan Ago de Rosas.»

«*Carta.*—Sor Corregidor Justa Mayor de la Ciudad de tunja D. Iph Ma Campusano.

En atension a el requerimiento que por el Alcalde de esta Parroqa qe se me ase afin de que bea la reparticion que ha echo amis besinos con el fin de que haga la obra de la Iglesia esta conforme a la posivilidad de los Besinos por el consimiento que tengo de ellos y no tengo que desir en contrario solo si darle las grasias en que nos haya escogido en meresimientos primarios pa nuestro lusimiento de nuestro templo las enorabuenas se las daremos los Parro-

quianos aca la Patrona en el cielo. La Magd de Dios le guarde ms as. Su casa Parroqa de Sta Barvara y Junio Primero de setesientos y ochenta. Beso las manos del Sor Çorregidor su afecto Capellan.

JUAN GREGORIO CARRILLO.»

«Turmeque y Junio sinco de mil setesientos y ochenta.

Resivida contestes y pr lo qe conduse al adsunto agreguese a el espediente. Tiene una rúbrica.»

«Lista de los besinos de la Parroquia de Sra Sta Barbara de Atoviejo que hicieron obsequios en dinero.

A

Anton Rodrigues quatro ps; Anton Martines 15 ps; Agr Contreras 2 ps; Alberto Rubiano 1 peso; Anton Reyes 1 peso.

B

Bisente Lopes hijo de Rafael 6 ps; Bernardo Hernandes hijo de Mgl 4 ps; Bernardo Hernandes de tivita 15 ps; Bisente de Segura 2 ps; Bisente Pedraza 1 peso; Bitorino de Guevara 2 ps.

C

Christoval Gonzales 15 ps; Christoval de Roxas 1 peso; Conrado Pedraza 1 peso; Custodio Bolivar 1 peso.

D

Dionisio Rubiano 2 ps; Diego de Silva 4 ps; Domingo Ceifiño 1 peso.

E

Enrique Gomez 3 ps.

F

D Francisco de Vargas 15 ps; Franco de torres 4 ps; Francisco Rubiano 15 ps; Franco Xavier de Acosta 15 ps; Felis de Errera 15 ps; Fernando de Guevara 4 ps; Felipe

Rodrigues 15 ps; Felipe de Cardenas 8 ps; Felis de Cardenas 1 peso; Franco Calderon hijo de Josefa Bermudes 2 ps; Franco Hernandes 2 ps; Franco Calderon 2 ps; Franco Pedrosa 1 peso; Franco Orejuela 1 peso; Franco Leguisamo 1 peso; Franco Sequeda 2 ps; Franco Garzon 8 ps.

G

Geronimo Casallas 1 peso; Dn Gabriel Pinzon 6 ps.

I

Don Ignacio Forero 15 ps; Ignasio de torres 1 peso; Igo Gomes 1 peso.

J

Dn Jph de Orenas 8 ps; Jph Hernandes 4 ps; Jph de Sosa 5 ps; Jph martines 1 peso; Jph Manuel Samudio 15 ps; Ju Anto Hernandez de Chiguala 1 peso; Ju de torres 3 ps; Ju Manuel de Segura 8 ps; Ju Antonio Hernandes de tivita 6 ps; Joachin Osorio 15 ps; Jph Rodrigues 1 ps; joachin tribiño 1 peso; Jph Lopes 1 peso; Ju migl de Guevara 4 ps; Jph Barrero 4 ps; Julian Osorio 6 ps; Joachin de Bera 1 peso; Ju Auto Carzon 1 peso; Ju Igh Infante 1 peso; Ju Bisente de errera 3 ps; Ju Iph espinosa 1 peso; Jph Anto Moreno 1 peso; Jacinto Bolivar 1 peso; jorge Morales 1 peso; Ju Malagon 1 peso.

L

Luis de Cardenas 15 ps; Luis Ramires 8 ps; Lorenzo Lopes 1 peso; Luis de Torres 2 ps.

M

Miguel Hernandez 10 ps; Manuel Martines 1 peso; Martin Barrero 1 peso; Marcos Malagon 2 ps; Miguel Rincon 4 ps; Manuel Juncos 1 peso; Manuel Gil 1 peso.

N

Nicolas Hernández 15 ps.

P

Pedro Gomes 2 ps; Pedro Martin Gomes 1 peso; Pedro Sanches 4 ps; Pedro Bolívar 1 peso; Pascual Malagon 1 peso.

R

Reyes Camelo 2 ps; Roque Barrantes 5 ps.

S

Simon Lopes 2 ps; Salvador Hernandez 2 ps.» (1).

1781

El 10 de febrero de 1776 tomó posesión en Cartagena del mando del Nuevo Reino de Granada el Virrey don Manuel Antonio Flòrez.

Se encaminó a Santafé por el Opón y una vez en la ciudad del águila negra, se puso de acuerdo con el Iustrisimo señor Arzobispo don Agustín Alvarado y Castillo y ambos deliberaron acerca de la suerte de los pobres, de los huérfanos y desamparados. Trabajó con denuedo por la buena marcha de los hospitales que existían en varias ciudades; dió impulso a las artes, a la industria y al comercio. La Corte de España no miró bien estas medidas de progreso y envió al Visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeros, con facultades más amplias en el ramo fiscal que las del Virrey Flòrez.

El Visitador oprimió en todo sentido a los criollos. Estableció nuevos impuestos; aumentó el valor de los artículos; grabó la sal y el algodón hilado y señaló contribución obligatoria a los habitantes. Los recaudadores seguían la conducta de Gutiérrez de Piñeros y por todas partes cometían atropellos salvajes, inicuos y odiosos. Los pueblos cansados con tantos vejámenes resolvieron romper las ligaduras que los ataban.

El historiador Manuel Briceño refiere el glorioso acontecimiento de la manera siguiente:

«Preparados los ánimos, el 16 de Mayo de 1781, día de mercado, se presentaron en la plaza del Socorro unos cuan-

(1) Archivo Histórico de Tunja.



Sr. Dr. Dn. Peregrino Segura



Sr. Dr. Dn. Pablo A. Segura



Sr. Dr. Dn. Silvino Segura

los hombres encabezados por José Delgadillo, que tocaba un tambor, Roque Cristancho, Ignacio Ardila, Miguel de Uribe y Pablo Ardila. Deteniéndose al frente de la casa del Alcalde ordinario doctor don José de Angulo y Olarte, vociferaron que no pagarían los nuevos impuestos. Trató éste de disuadirlos, hablándoles desde el balcón, y lo apoyó don Salvador Plata, uno de los principales vecinos del Socorro, quien les manifestó que debían obedecer las órdenes del Regente, como emanadas de la legítima autoridad. Estos consejos arrancaron gritos de indignación y de amenaza a la multitud, y una mujer llamada MANUELA BELTRAN se acercó a la puerta donde estaba fijado en una tabla el Edicto del Visitador, y al grito de *viva el Rey y muera el mal gobierno*, desgarró el Edicto y volvió pedazos la tabla, entre los vivas y aplausos de la multitud. El Alcalde Angulo se ocultó aterrado, y los amotinados recorrieron la población felicitándose por la libertad que acababan de conquistar y dando mueras al Regente.»

El 23 del mismo mes los vecinos de San Gil imitaron el movimiento del Socorro. Los vecinos de Simacota atacaron al Administrador de Alcabalas; derramaron el aguardiente, despedazaron las balanzas, pesos y muebles de las oficinas de recaudación. Las poblaciones de la Robada, Pinchote y Guadalupe se adhirieron a la rebelión de los municipios del Socorro y San Gil. La chispa voló por todos los campos, por todos los pueblos y por todas las ciudades, y formó una sola llamarada en todo el vasto territorio granadino, llamarada que fue lentamente devorando las enormes montañas donde se ocultaba la tiranía más espantosa, hasta que un día nació esplendente, en el glorioso campo de Boyacá, el sol de libertad.

El grito de los vecinos del Socorro, San Gil, etc., tuvo eco en la joven población de Hatoviejo, hoy Villa Pinzón. Digo que joven porque aún no contaba de vida independiente sino siete años, pero de alma grande porque sus principales moradores eran ciudadanos que habían sido forjados en el taller de la dignidad y al contacto con las corporaciones más salientes de la época colonial.

Este municipio se alistó para coadyuvar en pro de los comuneros como lo demuestra el siguiente valiosísimo documento, documento que debe grabarse en placa de oro y exhibirse en el salón del Concejo Municipal de Villa Pinzón, para que las generaciones presentes conozcan los nombres de los primeros padres de la libertad.

«En atension a la orden que tengo resevida de V. M. como Alcde que me allo en esta Parroquia de Sra Sta Bar-

bara de Atobiejo yo Luis de Cardenas en la que se me manda alistar a los besinos de esta esten prontos con sus armas blancas a pasar a sostener y auxiliar el alsamiento que an tenido los besinos de San Gil y el Socorro y parroquias contiguas y en su cumplimiento prontamente los fui asiendo compareser y a cada uno de por si les di a entender la orden apersiviendoles esten listos para cada quando se ofresca cumplir con lo que la Real Justicia manda en su servisio y obedesimiento a su Mgd que Dios gde son los siguientes.

Don Rafael Pinzon, Juan Samudio, Christobal Gonzales, Juan Manuel de Segura, Miguel Hernandez, Salvador Calderon, Julian Hernandes, Jph Casallas y su hijo Cayetano, Havier de Acosta y un hijo llamado fernando y un criado llamado enrique, Franco Gomes, Francisco Hernandes y un hijo llamado Nicolas, Domingo Mayorga, Domingo Garzon, Juan Lorenso Casallas, Pedro Gomes, Reyes Camelo, Jph de Sosa, Thomas Bilches, Lorenzo Hernades, Jph Manuel Samudio y un hermano llamado Roque, Nicolas Rubiano, Juan bisente Hernandes, Jph Antonio Hernandes, Patricio Farfan, Xaniel Farfan, Joachin de bera, Ignacio de bera y su hijo llamado Jph, Jph lopes, Juan Casallas, Pedro Barrero, Juan Ignacio de Mora, Simón de Torres, Felipe Cuervo, Manuel Hernandes, Juan Salvador Gomes, Ignacio Sanches, Laurian Lopes, Juan Andres Sarmiento, Jph Gonsales, Jph Mora, Franco de Torres, Marcos Casallas, franco Garzon, Jph lopes, Martin barrero, Pedro Rico, Alberto Rubiano, Meregildo de Roxas, Xavier lopes, laureano moreno, Xavier barrero, Juan Jph barrero, luis Ramires, Antonio de belosa, joachin tribiño y su hijo, Jph joachin, felisiano lopes, Roque barrantes, Joan Antonio Hernandes, Joachin Osorio, Pascual Malagón, Reyes yepes, casimiro Malagon, Juan de la cruz de Segura, Jph de la Cruz, Manuel Ruis, Antonio Rubiano, felis de herrera, Jph melo, franco Caicedo. Manuel Chavarrio, Xavier Hernandes, felipe Rodrìguez, Rafael lopes, Bisente lopes, Ignacio lisarazo, Simon lopes, Juan Gregorio Rubiano, Salvador de Cardenas, Juan franco barrero, Roque lopes, Pedro lopes, enrique corredor, Juan Jph Corredor, Xavier lopes, Diego de Silva, Rufino pedraza, Thomas pinson, Tomas gonsales, Geroñimo Monroy, Manuel de Guebara y su hijo Pedro, Agustin Castillo, Juan Antonio bocanegra, franco martines, Antonio Martines y un moso que tiene llamado alejos, felis de Cardenas, franco Calderon, Nicolas lopes, Nicolas sarmiento, fernando de Guebara, Jacinto Calderon, Franco lopes, Manuel Contreras, Santiago Hernandes, Juan Antonio Garzon, Marcos Garson, Manuel del Jun-

co, Juan Manuel Pinzon, Juan de Torres, Juan de Dios pinson, Pedro lopez, franco pedraza, Christobal pinson, franco de orejuela, Conrrado pedraza, Jph bilches, Bisente Pedraza, Diego de Roxas, Geronimo Casallas, Justo Casallas, Enrique Gomes, Jph Antonio Gomes, Tonino Casallas, Juan Jph espinosa, leonardo muños, Jph muños, joachin bernal, Pablos bernal, Raphael de Rojas, Domingo de Roxas, Juan Jph Cuervo, Jph Casallas, Gaspar de Mora, Jph Molina, franco muños, Antonio Reyes, Antonio Pinzon, Roque Gordillo, Alberto Contreras, felipe forero, Santiago forero, Pedro de Rasua, luis de toro, Bernardo Hernandes, Christobal de torres, Jph pinson, Manuel Pinson, martin de otalvora, Juan Antonio Casallas, Ignacio Casallas, Pedro Rodrigues, Antonio Rodrigues, Jph mora, Dn Gavriel Pinson, jacinto bolivar, Agustin arevalo, Thomas Ramires, Salvador Ramires, Nicolas Romeros, Miguel Rios, Antonio otalvora, franco de mora, Jph Buitrago, fernando de Arenas, basilio Rubiano, Bernardo de Vasquez, Juan Antonio Hernandes, franco Sequeda, Pedro Muñoz, Manuel Hernandes, Jph Antonio Moreno, luis de bargas, Joachin de Vargas, Bisente Pedrero, Agustin de Torres, Ignacio López, Antonio Chavarrio y Miguel Chavarrio.

«Y aunque ay mas besinos en esta Parroquia no les e persevido en la presente lista unos por ansianidad otros baldados y enfermos imposibles de poder seguir y otros ausentes y en caso de que se deban alistar todos esten como estubieren lo cumplire luego que se me avise y Remítase la presente al Cabdo como se me manda quedando copia en mi poder que es fecha y cumplida en esta dha Parrquia en beinte y ocho de Abril de mil setesientos ochenta y uno con testigos por no aber escribano.

Luis de Cardenas—Tgo Joph Antonio Moreno—Tgo Juan Ignacio de Lisarazo.

que segun parese salvo yerro de pluma o suma resulto aber Dosientos y biente hombres listados.

CARDENAS» (1)

El 27 de mayo acamparon en los alrededores de Cipaquirá más de 20.000 hombres con sus respectivos capitanes. El Capitán don Antonio Hernández llegó a esta población mandando a los doscientos veinte hombres de Hatoviejo.

---

(1) Archivo Histórico de Tunja.

1806

Estadística colonial

El Corregidor del partido de Turmequè, señor Ignacio de Vargas, envió el 8 de julio de 1806 al Muy Ilustre Cabildo de Tunja de aquel año, la estadística de los pueblos de su dependencia. En ese valioso documento, que reposa original en el Archivo Histórico de Tunja, de donde se sacó una copia para el *Repertorio Boyacense* N.° 21, se lee de Hatoviejo.

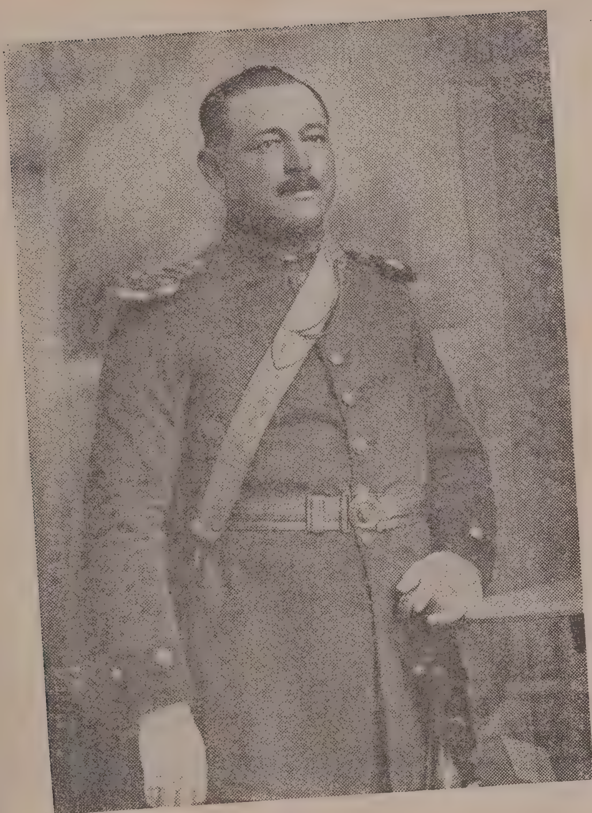
Trescientos cuarenta habitantes, un carpinteró, dos herreros, cuatro padienies, un albañil, mil trescientas cabezas de ganado vacuno, tres mil novecientas de ganado lanar, cincuenta de cerda, setenta y una casas de vahareque (1) y paja, doscientos azadones, veinticinco hachas, dos machetes, nueva barras y once palas. La casa cural era de mediana capacidad y se estaba fabricando una cárcel de rafa y tapia cubierta de teja.

1811 a 1886

El memorable acontecimiento del 20 de julio de 1810 tuvo eco de un extremo a otro del territorio patrio. Las ciudades más importantes se alistaron para lanzar el grito de independencia. Mompox dió ejemplo y levantó la bandera de la rebelión el 16 de agosto de 1810. A esta población siguió la heroica ciudad de Cartagena el 11 de noviembre de 1811, y Tunja, la blasonada por Carlos V con el águila negra de doble cabeza de cuyas alas pende la regia órden del toisón, la matrona de la colonia, «el taller de la libertad y el foco del patriotismo,» como la apellidò el Gran Simón Bolivar, la que presenció los sacrificios de sus mejores hijos por legar a las futuras generaciones días de bonanza, la que vió desfilar a las huestes republicanas en dirección al inmortal puente de Boyacá, la cuna de la venerable religiosa e ilustre escritora Sor Francisca Josefa del Castillo y del esclarecido bardo don José Joaquín Ortíz, y en fín, la cantada por los poetas, no podía permanecer en silencio ante un hecho tan grandioso. Proclamó su independencia de España el 9 de diciembre de 1811 y sancionó su Constitución

---

(1) Conservo la ortografía.



Mayor Lucio J. Segura

en plena Asamblea integrada por los representantes de toda la Provincia en sesiones desde el 21 de noviembre hasta el 9 de diciembre, y se constituyó en República.

Hatoviejo se hizo representar en aquel memorable movimiento por medio de un Elector que lo fue don José María Villate.

En 1814 se procedió a la División y organizaciòn de la Provincia de Tunja, para la debida administracion en todos los Ramos de justicia, policias, milicias, etc.

El artículo 1.° de la División Departamental dice:

«Artículo 1.°.................. Todo el territorio de esta Provincia que hoy está independiente y regido por su Gobierno continental, se distribuirá en cinco divisiones, con la demarcacion genérica de Departamentos y cada uno con la específica de Oriental, Occidental, del Norte, del Noreste y del Sur.

«Artículo 3.° El Occidental, de Tunja, Sora, Cucaita, Samacá, Turmequé, Umbita, Guachetá, Lenguazaque, Atoviejo, Ventaquemada, Chirivì, Boyacá, Tibaná, Ramiriquí, Viracachá, Soracá, Siachoque, Toca, Chivatá, Oicatá, Cómbita, Motavita con la agregación de Iguaque.

Poco tiempo después de la batalla de Boyacá el Congreso de Angesturas constituyó la República de Colombia. Por medio de la ley sancionada el 17 de diciembre de 1819 la Nación quedo dividida en tres grandes Departamentos con los nombres de Venezuela. Quito y Cundinamarca. El Congreso de 1821, reunido en Cúcuta, creó siete Departamentos que se llamaron Orinoco, Venezuela, Zulia, Boyacá, Cundinamarca Magdalena y Cauca. El Congreso constitucional expidió en 1824 una ley sobre divisiòn territorial de la República en doce Departamentos con las denominaciones de Orinoco, de Venezuela, del Apure, del Zulia, de Boyacá, de Cundinamarca, del Magdalena, del Istmo, de Cauca, de Guayaquil y del Azuay.

Cuando se dividió la gran Colombia los Departamentos tomaron las denominaciones de Provincias.

La ley fundamental del Estado de la Nueva Granada, expedida el 17 de Diciembre de 1831, dice:

Artículo 1.° Las Provincias del Centro de Colombia forman un Estado con el nombre de Nueva Granada.»

El Congreso de 1839 expidió el siguiente Decreto:

«DECRETO

CREANDO UN NUEVO CANTON EN LA PROVINCIA DE TUNJA.

El Senado i Cámara de Representantes de la Nueva Granada, reunidos en Congreso.

Vista la solicitud de la Cámara provincial de Tunja de 26 de septiembre de 1835, i el informe del Poder Ejecutivo de 6 de abril de 1836; i en uso de la atribución 18a del artículo 74 de la constitución

DECRETA:

Artículo único. Se establece en la provincia de Tunja un cantón compuesto de los distritos parroquiales de Ramiriquí, Viracachá, Ciénega, Jenesano, Tibaná, Chiriví, Turmequé, Hato-viejo i Ventaquemada, con cabecera en Ramiriquí.

Dado en Bogotá, a 25 de abril de 1839.

El Presidente del Senado, JOSE CORNELIO VALENCIA.—El Presidente de la Cámara de Representantes, JOAQUIN ACOSTA.—El Senador Secretario, *J. M. Gómez.*—El Diputado secretario de la Cámara de Representantes, *Francisco de P. Torres.*

Bogotá, 30 de abril de 1839.

Ejecútese y publíquese.

JOSE IGNACIO DE MARQUEZ

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

P. A. HERRAN.»

El artículo 8.º de la Constitución Política de la República de la Nueva Granada, reformada por el Congreso de 1842 y 1843, dice:

«El territorio de la Nueva Granada se divide en provincias. Cada provincia se compondrá de uno o más cantones, y cada cantón se dividirá en distritos parroquiales.»

«CANTON DE RAMIRIQUI

Ramiriquí, *cabecera* Cienega, Chirivi, Hato-viejo, Jenesano, Tibaná, Turmequé, Umbita, Ventaquemada y Viracachá.»

En 1850 Hatoviejo se segregó del Cantón de Ramiriquí de la Provincia de Tunja y se agregó al Cantón de Chocontá de la Provincia de Cundinamarca.

Por Acto adicional a la Constitución de la República, de 27 de febrero de 1855, se creó el Estado Federal de Panamá. El 11 de junio de 1856 se creó el Estado de Antioquia. Por Ley de 13 de mayo de 1857 se creó el Estado de Santander. Por Ley de 15 de junio de 1857 se crearon los Estados federales de Bolivar, Boyacá, Cundinamarca y Magdalena.

La Constitución sancionada en 1858 dice:

«Artículo 1.º Los Estados de Antioquia, Bolivar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander se confederan a perpetuidad, forman una Nación Soberana, libre, independiente, bajo la denominación de Confederación Granadina.»

En 1886 se suprimió la denominación de Estados Unidos de Colombia y se dió al territorio el nombre de República de Colombia. A los estados Soberanos se les llamó Departamentos.

1812

De una carta fechada en Tunja el 28 de marzo de 1812, y dirigida por el sabio Francisco José de Caldas al doctor don Benedicto Dominguez, tomo lo siguiente porque se refiere a Hatoviejo.

«Así que se sale de lo que hoy es Cundinamarca se avista la parroquia de *Santa Barbara de Hatoviejo,* que se deja a la derecha del camino. Tiene algunas casas cubiertas de paja, muy bien agrupadas, y una iglesia decente. Su situación y el campo que la rodea es agradable. El rio de Chocontá, que es una de las fuentes del río Funza, corre por sus inmediaciones, le suministra aguas puras, y con los giros caprichosos y variados que hace da vida y movimiento a estos lugares. El barómetro se sostuvo en 247, 2, es decir, una línea más abajo que el salòn de nuestro Observatorio. Admire usted el pequeño descenso del terreno y de las aguas en el espacio de veinticinco leguas que median entre este punto y el de Tequendama, en que se precipita el Bogotá. Yo no dudo, mi amigo, que nuestra espaciosa explanada no haya sido algùn día el fondo de un lago, y

que *Suba, Tibitó Grande, Tibitó Chico* y todos los montecillos que existen en su medio no hayan sido otros tantos isletes habitados por los hombres o por las aves acuáticas que debió alimentar este gran lago.

«Esta parroquia está a 5°18' de latitud boreal, y a 0°27' al este del meridiano de nuestro Observatorio. Es fértil su terreno y muy semejante al de Chocontá. Según el último censo, verificado por el Gobierno de Tunja en 1811, tiene 2.259 almas. Con estas noticias se podía formar su artículo para el *Diccionario Geográfico* del señor Alcedo, que la suprimió.» (1)

Asambleas Parroquiales

1825

«En la Parroquia de Hatoviejo en treinta y un dias del mes de Julio de este presente año de mil ochocientos veinte y sinco: Ultimo domingo de dicho mes. En cuyo día se verifico y principio la asamblea Parroquial y haviendo Nosotros los Alcs congregado todos los vecinos de esta prenotada Parroquia en esta casa de cabildo: en union del sr cura Don Josef Joaquín García y los tesugos de provante crédito nombrados al efecto qe lo fueron Juan Manl de Segura, Juan Francisco Samudio, Juan Bauptista Hernandez, Pedro Pascual Samudio; Puesto el rregistro a la vista de los votantes qe fueron haciendo los vecinos sufragantes amubles y principales, conforme a lo prevenidò en los arts 12; 13, 14, de la Sagrada Constitución ditaminada pr el Soberano Congreso de la república de Colombia, bajo de cuyo arreglo se formo la votación en la manera siguiente:

El señor Cura Josef Joaquin Garcia voto por el Sr Dr Franco Custodio Cardenas, por el Dr. Josef M.ª Neyra, por

---

(1) *Obras de Caldas* por Eduardo Posada. Los críticos dicen: «Después en el año de 1812 el sabio Francisco José de Caldas nos dice que Hatoviejo tenía una iglesia decente y unas casas pajizas con tiendas llamadas «ventas,» nos describe el nacimiento y curso del río Funza. Entonces Hatoviejo tenia mas o menos 1750 habitantes.» El fragmento de la carta de Caldas no dice nada de las «ventas» de Hatoviejo. El sabio señala 2259 habitantes y los críticos 1750. Por el afán de aparecer como eruditos no consultaron bien el escrito del ilustre payanés. Làstima que en el Archivo Histórico no se conserve un ejemplar del Censo de 1811.



Esposos Sr. Sixto V. Fernández Segura,
Sra. Clementina Bastida de Fernández
e hijos Sixtico y Miguel Alvaro.

el Sr Dr Martín Carrizosa, por el Sr Dr Josef Antonio Escobar, por el Sr Dr Ramon Samudio, por el Sr Dr Julian Escovar y por el Sr Dr Domingo Anto Acero.

El Sr Alc Miguel Antonio Pinzón voto por el mismo Domingo Antonio Acero, por el Sr Dr Franco Custodio Cardenas, por el Sr Vicente Baños, por el sr Dr Ramon Samudio, por el Sr Pedro Josef Barrero, por el Dr Miguel Rodrìguez.

El Sr Alcalde Josef Manuel Hernandes voto por el Sr Domingo Antonio Acero, por el sr Dr Cardenas, por el Sr Vicente Baños, por el Sr Julian Escovar.

El Sr Patrocinio Garzon voto por Sr Domingo Anto Melo, por el señor cura de esta parroqa Josef Joaquin Garcia, por el Dr Franco Custòdio Cardenas, por el Sr Dr Ramon Samudio y por el señor Julian Escovar.

El Sr Custodio Otalora voto por el Sr Dr Franco Custodio Cardenas, por el Sr Domingo Anto Azero, por el Dr Ramón Samudio, por el Sr Vicente Baños y por el señor Julian Escovar.

El Sr Juan Manuel de Segura voto por el Sr Dr Cardenas, por el Sr Dr Ramon Samudio, por el Sr Domingo Anto Azero, por el Sr Julian Escovar y por el señor Vicente Baños.

El Sr juan Franco Samudio voto por el Sr Dr Franco Custodio Cardenas, por el sr Domingo Anto Azero, por el sr cura de esta Parroquia, por el Dr Josef María Azero y por el Sr Dr Martin Carresoza.

El Sr Nicolas Cardenas voto por el Sr Dr Cardenas, por el Sr Dr Ramon Samudio, por el Sr Domingo Anto Azero, por el Sr Julian Escovar y por el sr Josef Anto Escobar.

El Sr Franco Barrero voto por el Sr cura de esta parroqa J joaqu García, por el Sr Franco Custodio Cardenas, por el Sr Dr Ramon Samudio, por el Sr Vicente Baños y por el Sr Julian Escovar.

El Sr Luis Guevara voto por el cura de esta Parroquia, por el Dr Cardenas, por el Dr Ramon Samudio, por el Sr Domingo Anto Azero y por el Sr Vicente Baños.

El Sr Juan Ygo Lopes voto por el Sr Dr Cardenas, por el Sr Dr Ramon Samudio, por el Sr Domingo Antonio Azero, por el Sr Julian Escovar y por el Sr Cura de esta parroquia.

El Sr Bernardo Hernandes voto por el Sr Dr Ramon Samudio.

El Sr Pedro Ygo Barrero voto por el Sr Dr Cardenas.

El Sr Salvador Carrillo voto por el Sr Dr Ramon Samudio.

El Sr Juan de la Cruz Bera voto por el Sr Dr Ramon Samudio.

El Sr Pedro Josef Arenas voto por el Sr Dr Ramon Samudio.
El Sr Josef María Melo voto por el Sr Dr Cardenas.
El Sr Miguel Alfaro voto por el Sr Dr Ramon Samudio.
El Sr Josef María Guevara voto por el Sr Dr Samudio.
El Sr juan Josef Balero voto por el Dr Cardenas.
El Sr Josef Farfan voto por el Dr Samudio.
El Sr Miguel Hernandez voto por el Dr Samudio.
El Sr Miguel Anto Fernandez voto por el Dr Cardenas.
El Sr Paulino Carrillo voto por el Sr Domingo Anto Azero.
El Sr Franco Otalora voto por el Dr Cardenas.
El Sr Juan de la Mata Segura voto por el Dr Ramon Samudio.
El Sr Hernando Rubiano voto por el Sr Dr Ramon Samudio.
El Sr Aurelio Gomez voto por el Dr Cardenas.
El Sr Justo Gonzalez voto por el Sr Domingo Anto Acero.
El Sr Gabriel Pinzon voto por el Sr Julian Escovar.
El Sr Juan Pinzon voto por el Sr Dr Cardenas.

Y todos los demas vecinos qe se hallaban presentes en una sola vez dijeron qe el Elector devia de ser el sr cura de Toca Doc Ramon Samudio.

Con lo cual se concluyo la presente Asamblea Parroquial.

Miguel Anto Pinzon—Josef Manuel Hernandez—Juan Manuel de Segura—Juan Franco Samudio—Pedro Pascual Samudio—Juan Bautista Hernandez (Hay rúblicas») (1)

1831

«Departamento de Boyacá—Provincia de Tunja—Canton del Centro, Asamblea parroquial de Atoviejo.

En la parroquia de Atoviejo en primero de Mzo de este presente año de mil ochocientos treinta y uno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de elecciones de 13 de enero ultimo se reunieron los sufragantes de esta parroquia para votar por los trece electores que correponden a este Canton precididos por el señor Alcalde parroquial primero Francisco Usechi, con asistencia del señor Cura Dr. Antonio José Vargas de Alzate y de los ciudanos Migl Antonio Pinson, Nicolas Cardenas y Bernando Her-

(1) Archivo Histórico de Tunja.

nandez que son los tres vecinos nombrados pa este efecto conforme al citado decreto de Elecciones, y se dio principio al acto en la forma siguiente.

El Sr Custodio Caseblanco voto por los siguientes:

Por el Dr Ramon Samudio.
Por el Dr Igno Ramon de las Navas.
Por el Dr Jose Antonio Escovar.
Por el Dr Jose Talledo.
Por el Sr Julian Escobar.
Por el Dr Andres Maria Gallo.
Por el Dr Antonio Malo.
Por el Dr Nepomo Reaño.
Por el Sr Jose M.ª Niño.
Por el Sr Jose M.ª Azero.
Por el Sr Joaquin Larrarte.
Por el Sr Diego Gomez.
Por el Sr Dr Domingo Garcia.

El Señor Fernando Rubiano voto por los sigtes

Por el Dr Ignacio Ramon de las Navas.
Por el Dr Jose Toledo.
Por el Dr Ramon Samudio.
Por el Dr Andres Maria Gallo.
Por el Dr Andres Malo.
Por el Dr Domingo García.
Por el Sr Diego Gomes.
Por el Sr Joaquin Larrarte
Por el Sr Jose M.ª Asero.
Por el Sr Jose M.ª Niño.
Por el Dr Nepomo Reaño.
Por el Sr Julian Escovar.
Por el Sr Jose Antonio Escovar.

El señor Pedro Pascual Samudio voto por los sigtes:

Por el señor Dr Jose Ramon de las Navas.
Por el Sr Dr Ramon Samudio.
Por el Sr Dr Jose Antonio Escovar.
Por el Dr Andres M.ª Gallo.
Por el Dr Talledo.
Por el Dr Antonio Malo.
Por el Dr Nepomuceno Reaño.
Por el Sr Jose M.ª Asero.
Por el Sr Isidoro Azula.
Por el Sr Jose M.ª Niño.
Por el Sr Joaquin Ladarte.
Por el Sr Julian Escobar.
Por el Sr Balentin Garcia.

El señor Manuel Segura voto por los sigtes:

Por el sr Valentin Garcia.
Por el sr Julian Escobar.
Por el sr Joaqn Larrarte.
Por el sr Jose M.ª Niño.
Por el sr Isidoro Asula.
Por el sr Jose M.ª Asero.
Por el sr Dr Nepomo Reaño.
Por el sr Dr Antonio Malo.
Por el sr Dr Talledo.
Por el dr Andres M.ª Gallo.
Por el sr Dr Jose Antonio Escovar.
Por el Dr Ramon Samudio.
Por el Dr Ignacio Ramon de las Navas.

El señor Franco Barrero voto por los sigtes:

Por el señor Nepomo Reaño.
Por el sr Dr Talledo.
Por el sr Valentin Garcia.
Por el sr Dr Antonio Malo.
Por el sr Dr Ignacio Ramon de las Navas.
Por el sr Jose M.ª Niño.
Por el sr Julian Escobar.
Por el sr Dimas Acevedo.
Por el sr Tomas Estanislao de la Rota,
Por el sr Dr Ramon Samudio.
Por el sr Joaqn Larrarte.
Por el sr Ysidro Asula.
Por el sr jose M.ª Asero.

El señor jose Manl Hernandez voto por los sigtes:

Por el sr Dr Jose Antonio Escovar.
Por el sr Julian Escovar.
Por el sr Dr Ignacio Ramon de las Navas.
Por el sr DrJose Talledo.
Por el sr Dr Andres Maria Gallo.
Por el sr Antonio Malo.
Por el sr Nepomo Riaño.
Por el sr Jose M.ª Niño.
Por el sr Jose M.º Acero
Por el sr Joaquin Larrarte.
Por el sr Diego Gomes.
Por el sr Domingo Garcia.
Por el sr Dr Manl del Castillo.

El sr Jose Farfan voto por los mismos.
El sr Antonio Abal Samudio voto por loz mismos.
El sr Remigio Segura voto por los mismos.

Y habiendo estado abiertas las elecciones pr ocho dias hasta hoy, asentandose en este registro los votos de todos



Sr. Dr. Dn. Fernando Segura, señora Lastenia Suárez de Segura e hijos Fernando, Emeramo, Aurita, Solita y Fannycita

los sufragantes vecinos de esta parroqa, qe se han presentado a votar, se concluyeron dhas elecciones y se cierra el presente registro en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 25 de dho reglamento se remitiera al S Precidente del Concejo Municipal del Canton de Tunja para los fines consigtes despues de haverla firmado los sres Alcalde Cura, y vecinos miembros de la junta parroql los testigos qe asistieron pr defecto de escrívano. Parroqa de Ato-Viejo Marzo 8 de 1831.

Franco Usechi Alcalde primero—Anto Jose Vargas de Alzate Cura y Vicario—Miguel Anto Pinzon—Bernardo Hernandez—Nicolas Cardenas» (Hay rúblicas) (1).

1832

«Colombia—Estado de la Nueva Granada—Provincia de Tunja Cantón del Centro—Junta Parroquial de Sn Juan y Santa Barbara de Atoviejo. *(2)*

En la parroquia de San Juan Bautista y Santa Barbara de Atoviejo a 1.º de julio de 1832 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la constitucion y 1.º de la ley que arregla las elecciones constitucionales de esta Parroquia y previa la convocatoria prevenido en el articulo 6.º de dicha ley, concurrieron los sufragantes Parroquiales de este distrito a votar por los dos electores que le corresponden, cuyas votaciones fueron presididas por el sr Alcalde Parroquial primero Nicolas de Cardenas asociado de los ciudadanos Pedro Pascual Samudio, Bernardo Hernandez, Miguel Antonio Pinzon y Francisco Barrero que son los cuatro vecinos nombrados para este efecto conforme a la misma constitución, y la ley, y se dio principio al acto en la forma siguiente.

El Sr Cura Dr Antonio Jose de Vargas y Alzate voto

---

(1) Archivo Histórico de Tunja.

---

(2) El primer documento que reza San Juan Baustista y Santa Bárbara de Hatoviejo. Los críticos dicen: «se erigió en parroquia formal a Hatoviejo bajo la advocación de San Juan Bautista y Santa Barbara.» Los documentos anteriores no mencionan a San Juan Bautista. Sería equivocación de los antiguos o que los críticos no tienen ni la más remota idea de la historia antigua de su municipio? (¡¡¡ !!!)

por los sres Dr Manuel Vasquez y Julian Escobar.

El sr Fernando Rubiano voto por los sres Dr Manuel Vasquez y por el sr Julían Escobar.

El sr Ju de Dios Moreno voto por los mismos.
El sr Ju Manl de Segura voto por los mismos.
El sr Custodio Otalora pr los mismos.
El sr Pedro Migl Torres vota pr los mismos.
El sr Benedicto Samudio vota per los mismos.
El sr Juan de la Mata Segura vota pr los mismos.
El sr Laurean Cardenas vota por los mismos.
El sr Jose M.ª Melo vota pr los mismos.
El sr Anto Segura vota pr los mismos.
El sr Pedro Romero vota pr los mismos.
El sr Ferrer Sanchez vota pr los mismos.
El sr Ju de la Cruz Samudio pr los mismos.
El sr Manl Velosa vota pr los mismos.
El sr Liborio Garzon vota pr los mismos.
El sr Jose Manl Rodriguez vota por los mismos.
El sr Migl Pedraza vota por los mismos.
El sr Franco Rubiano vota pr el Sr Julian Escovar y por el Sr Dr Ramon Samudio.
El sr Leandro Sanches pr los sres Manl Vasques y Julian Escovar.

Día 2.°

El sr Jose M.ª Guebara voto pr los sres Jose Antonio Escovar y Julian Escovar.
El sr Franco Sanches vota pr los mismos.
El sr Salvador Barrantes vota pr los mismos.
El sr Manl Contreras vota por los mismos.
El sr Thomas Acosta vota pr los mismos.
El sr Chiristancho vota pr los mismos.
El sr Migl Anto Fernandez vota pr los mismos.
El sr Luis Carlos Lozano voto pr los mismos.
El sr Jose Granados voto pr los mismos.
El sr Salvador Torres voto por los mismos.

Día 3.°

El sr Domingo Acosta voto por los mismos.
El sr Franco Otalora vota pr los mismos.
El sr Cruz Vera voto pr los mismos.
El sr Manl Barrero voto pr los mismos.
El sr Pedro J. Cruz voto pr los mismos.
El sr Pedro Arenas voto pr los mismos.

El sr J. M.ª Stos Cruz voto pr los mismos.

Día 4.º

El sr Miguel Rubiano voto pr los mismos.
El sr Felipe Roxas voto pr los mismos.
El sr Atanasio Moreno voto pr los mismos.
El sr Ambrosio Buitrago voto por los mismos.

Día 5.º

El sr Custodio Alonso voto por los mismos.
El sr Salvador Castillo voto pr los mismos.
El sr Remigio García voto pr los mismos.
El sr Andres Lopez voto pr los mismos.

Día 6.º

El sr Stos Castillo voto pr los mismos.
El sr Pioquinto Torres pr los mismos.
El sr Fernando Bolivar pr los mismos.
El sr Gervacio Triana pr los mismos.

Día 7.º

El sr Evaristo Bolivar pr los mismos.
El sr Manl Gonzalez pr los mismos.
El sr Carlos García pr los mismos.
El sr Joaqn Lopez pr los mismos.

Día 8.º

El sr Diego Chavarrio pr los mismos.
El sr Pedro Geronimo Contreras por los mismos.
El sr Agustin Contreras voto por los mismos.
El sr Polo Velosa voto pr los mismos.
El sr Ju Jose Valero voto por los mismos.

Y haviendo estado abiertas estas elecciones por ocho días contadas desde hoy 1.º de Julio hasta el día 8 del corriente, asentandose en el registro los votos de todos los sufragantes parroquiales no suspensos, vecinos de este distrito que han concurrido a votar, se concluyeron dhas elecciones y se cierra el presente registro que en cumplimiento del articulo 13.º de la citada ley se remitiera al sr Jefe del Canton del centro para los fines consiguientes, despues de ha-

verlo firmado los Sres Alcaldes y quatro vecinos miembros de la junta parroquial por ante testigos qe estubimos presentes p defecto del escribano.

Nicolas Cardenas Alc 1.°—Pedro Pascual Samudio—Bernardo Hernandes—Juan Moreno—Juan José Valero—Miguel Anto Pinzon—Juan de la Mata Segura—Franco Barrero.» (Hay rùbricas). (1)

1856

«Arquidiócesis de Bogotá—Villa Pinzón—Ministerio Parroquial.

El infrascrito Cura de la parroquia de San Juan Bautista de Villapinzón,

CERTIFICA:

Que en el tomo 10 de bautismos correspondiente al año de 1856, en el folio 47 y bajo el número 378, se halla la siguiente partida. «En Hatoviejo a cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, yo el Cura bauticè solemnemente a un niño de tres días, a quien nombré *José Próspero*, hijo legitimo de Juan Crisóstomo Pinzón y Eusebia Romero, feligreses de esta parroquia. Abuelos paternos Luis Pinzón y Petronila Segura, (2) maternos Manuel Romero y Gertrudis Romero. Padrinos el Presbítero D. Antonio María Pinzón y Clemencia Pinzón, los cuales quedaron enterados del parentesco y obligación. José Pascual Afanador Pbro». Rubricado.

Es fiel copia. Expedida en Villapinzón a veintitres de Febrero de mil novecientos veintisiete.

J. DEL CARMEN CASTRO.
Pbro.»

1903

En las sesiones de la Asamblea de Cundinamarca de 1903 el diputado Pedro Antonio Sánchez obtuvo por medio de la Ordenanza Número 10, el cambio de nombre de Hato-

---

(1) Archivo Histórico de Tunja.

(2) La señora Petronila Segura era hija de don Custodio de Segura y nieta de don Juan Manuel de Segura, abuelo del General Román, de la señora Regina y de los señores Antonio Benjamin, Ildefonso y Custodio Seguras.



Iglesia y casa cural de Villa Pinzón



Edificio del Colegio «Próspero Pinzón,» establecimiento fundado por el Sr. Gral. Dn. Román Segura

viejo por el de «Pinzón».

En el articulo 4.º se votò la suma de $ 50.000 para la erección de un monumento a la memoria del General Don Próspero Pinzón, en la población que le sirvió de cuna.

1904

En las sesiones de la Asamblea de Cundinamarca de 1904, el diputado General Román Segura, por medio de la Ordenanza Número 18, le añadió a «Pinzón» la palabra «Villa», título que dieron los Reyes en los tiempos coloniales a aquellas poblaciones que se distinguieron por su progreso y por su amor a España.

El Diccionario de la Lengua Çastellana por la Real Academia Española dice de Villa: «Población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas y lugares».

La Ordenanza antes mencionada tambien votó la suma de $ 50.000 pesos para la erección de un monumento a la memoria del inmortal Próspero Pinzón.

1916

En la Asamblea de Cundinamarca de 1916, el diputado General Román Segura, obtuvo por medio de la Ordenanza Número 10, la fundación de un Colegio con el nombre de «Próspero Pinzón», colegio que funciona en la actualidad en magnífico edificio, como lo demuestra la fotografia que se encuentra en este trabajo, con buen número de alumnos y bajo la competente dirección del señor cura párroco doctor José del Carmen Castro. El primer rector de este establecimiento fue el señor Pedro Julio Ospina. El instituto abrió sus tareas en 1925 y no en 1917, según afirmación que hice en el primer bosquejo.

Por escritura número 616 de 31 de octubre de 1916, otorgada ante el Notario de Chocontá, se compró al señor Lisandro Saboyá un lote de terreno y una edificaciòn en él. El Concejo autorizó al señor Personero municipal Gral don Román Segura para que llevara a cabo la construcción exterior del local. En esta obra se invertieron $ 1514-25 cs, de los cuales recibió $ 1327-59 cs, resultando una diferencia a favor del señor Personero, de $ 186-66. En 1925 el mencionado empleado empezó el tramo interior. En este tramo se gastaron $ 599-14 cs. Recibiò $ 564-80 cs, con un déficit a favor del Gral Segura de $ 34-34 cs, según cuenta que rindió al H. Concejo Municipal el 25 de diciembre de 1925.

El Gral Segura gastó en esta obra, de sus propios fon-

dos, $ 221, como lo demostrò al Concejo en memorial de 8 de noviembre de 1926. *El Nuevo Tiempo* dijo: «El general don Román Segura ha sido el gran sostenedor de este centro docente».

La Gobernación de Cundinamarca, por Decreto N.º 57 de fecha agosto 1.º de 1925, nombró al Gral Segura Síndico del Colegio «Próspero Pinzón».

Bajo la Personería del mismo Gral se levantaron los locales de las escuelas rurales de Joya, Bosavita y Casablanca.

HIJOS

Eclesiásticos. Antonio Josè Vargas de Aizate, Ramón Samudio, Antonio María Pinzón, Antonio Castañeda, José Pío Forero, Cándido Quintero, Alberto V. Otálora, Otoniel Vera y Marciano Lòpez.

Militares—Generales—PROSPERO PINZON—Quiero que el ilustrado escritor doctor Fernando Segura, actual diputado a la Asamblea de Cundinamarca, hable de manera brillante sobre la vida del esclarecido doctor y General don Próspero Pinzón, verdadera gloria del partido conservador.

En el periódico oficial titulado *Anales de la Asamblea de Cundinamarca,* Número 32, correspondiente al 22 de abril de 1927, encontré el siguiente magistral estudio que reproduzco con el mayor gusto porque demuestra una vez más que en la familia Segura hay valor, méritos e ilustración.

«EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de Ordenanza «por la cual se honra la memoria del General Próspero Pinzòn.».

Honorables Diputados:

Con el respeto que se merece la H. Corporación legislativa del Departamento, expongo algunos de los motivos que me indujeron a presentar el proyecto de Ordenanza por la cual se honra la memoria de uno de los preclaros hombres públicos de Cundinamarca en los postreros tiempos.

Algunos de esos motivos se reducen principalmente a dos clases: primero, que el señor General Pinzón se hizo acreedor por sus relevantes cualidades de hombre de gobierno y de lucha, así como por sus acrisoladas virtudes, que cultivó con esmero, como por sus obras de grande importancia, a la gratitud eterna de sus conciudadanos; y segundo, a

que esa deuda ingente no le ha sido pagada por el Departamento ni por la Nación en cuyo servicio gastó la casi totalidad de su vida y donde la acabó consagrado al cumplimiento del deber. La luz de su inteligencia y el poder tenacísimo de su voluntad iluminaban los problemas más árduos y los ejecutaba con perfección absoluta y, cuando apenas contaba cuatro décadas y media de vida, la segur despiadada de la muerte tronchó en flor su preciosa existencia.

¿Y cuáles fueron sus cualidades eximias, y esas dotes sobresalientes y esas virtudes acrisoladas y las obras de mérito que llevó a término, para que se invoque en su favor la gratitud colombiana?

Nadie podrá olvidar aunque pasen los siglos y aunque las hierbas frondosas del cementerio cubran la losa funeraria de la tumba de este héroe, que fue dechado de humildad perfecta, modelo de caridad encendida, ejemplar de fe sin vacilaciones, personificación del carácter, encarnación del valor, y en fin, vaso precioso en que se encerraban todos los perfumes de las perfecciones espirituales de la especie humana. Aunque el vaivén de las cosas terrestres borrara el surco de tierra que contiene sus cenizas, el recuerdo de Pinzón perdurará hasta que exista el último de los colombianos, porque su nombre, como una exhalación subió a las esferas de los inmortales y está suscrito en las páginas del libro consagrado a los genios.

Tal fue la intensidad de su acción, que así ilustraba a la prensa como aplicaba la justicia; así atendía a los desvalidos y menesterosos compartiendo con ellos su pan hasta el punto de dejar su propia familia en la miseria, como acometía obras de gran pujanza en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá. Su casa era lugar de peregrinación de la pobreza. En el bastón de magistrado que le fue obsequiado se leen las palabras «Probo y Justo». La famosa carretera central; la erección de la estatua de Bolívar en Tunja y mil obras más atestiguan su ardiente sed por el progreso nacional. Desde la Prefectura de Sogamoso hasta las Gobernaciones de Boyacá y Cundinamarca, o hasta la Jefatura de Estado Mayor o el Ministerio que desempeñó, o el Comando en jefe del Ejército más grande que haya pisado la República, en todas partes y en todos los lugares y a todas horas, siempre era el genio de Pinzón la culminación más alta de la inteligencia y del acierto. Todo mundo comprendía que era un hombre superior.

¿Y cuál era el objetivo que tenía ante los ojos el más grande de los luchadores de las postrimerías del siglo XIX?

La excelsitud de la patria; el bién colectivo, el perfeccionamiento de las instituciones republicanas. Sus combates se libraban, como Magistrado, por la justicia y para la justicia; como Mandatario y Gobernante, por el progreso y para el progreso; y como Militar incomparable, para la paz y por la paz. Luchó sin tregua por la purificación de las costumbres, por la unidad nacional y por el reinado del derecho, en grado apenas superado por Bolívar y Santander.

Era tal la llaneza e inalterable bondad de su corazón, nada común en los guerreros de la talla de Bonaparte, que ni los titánicos esfuerzos de La Donjuana, a los cuales cooperó siendo niño; ni las escasecez sobre las áridas cumbres de Pan de Azucar, donde brillaba su juventud cerca al vivac de la campaña; ni las angustiosas noches de Chopo que apenas empezaba su edad viril, ni la audaz entrada a Bucaramanga, ni los quince días y noches tenebrosas de la gran contienda de Palonegro; ni las formidables trincheras de Cúcuta; ni las no menos inexpugnables de Lincoln; ni los estruendos ensordecedores del cañón; ni los vítores de los pueblos admiradores de sus victorias; ni las pirámides de palmas y coronas tendidas a su paso; ni las alabanzas de amigos y enemigos; nada absolutamente nada turbaba aquella alma serena y sublime, más grande que los azules espacios donde gravitan los astros y caben con holgura todas las criaturas de la Providencia. Se hallaba persuadido por su humildad ilimitada que no era superior al ínfimo de los soldados de su ejército ó al de las tropas enemigas o al más oscuro de los colombianos. Estaba compenetrado en la máxima sapientísima del Evangelio: «El que se humilla será ensalzado.» Esa la apoteosis grandiosa de su muerte; esa la razón de la inmortalidad de su nombre.

Pero si apagó por entero la pasión de la soberbia, tan común en los grandes guerreros, también subyugó con el imperio de su voluntad grandiosa los instintos de la codicia. Siendo Tesorero General de la República, no tenía como ensanchar el fondo de las limosnas y teniendo bajo su mando el más grande de los ejércitos rechazó las ofertas de la primera Magistratura o de altos destinos dentro y fuera de la República. Al morir no tenía de qué hacer testamento. Sus últimas palabras fueron: «Acabo de entregar la guardia.» Como quien dice: he cumplido mi deber y me retiro por fin al lugar del descanso.

Tal fue su respeto al derecho ajeno, que ni el anciano tuvo qué temer por sus canas, ni la virgen por su hermosura, ni el niño por su inocencia, ni el rico por su fortuna, ni el pobre por su flaqueza; ni el gran partido político vencido, por



Vista panorámica de Villa Pinzón

la suerte de sus soldados y Jefes, que se sintieron seguros y tranquilos en las manos del héroe. El nombre, la presencia, la pluma o la espada de Pinzón, así como eran pronósticos de triunfo, eran tambièn garantía sincera, leal y correcta de los derechos ciudadanos. Núnca pidió nada ni esperó nada para sí, pero no cesó de reclamar la libertad y la justicia en favor de sus hermanos vencidos.

«Si en algún altar, decia un orador ante el cadáver del General, se podrian deponer y echar en olvido los odios de banderías que nos dividen y destrozan, sería sobre el sepulcro de este inmaculado colombiano, que tántos y tan altos ejemplos dió de magnanimidad y de civismo.» (José Vicente Concha.) Otro insigne orador agregaba ante los despojos mortales: «No fue guerrero de aquellos que producen pintores y escultores que atraviesan campos de muerte aplastando heridos, destrozando moribundos bajo los cascos de los bravos corceles, sembrando desolación y exterminio. Su carro vencedor no iba seguido de prisioneros ni cargado de despojos.» (Carlos Martínez Silva). En su entrada triunfal a la capital el 4 de septiembre de mil novecientos, bajo lluvia de flores, al compás de los acordes de la música y al estruendo de vítores y salvas, marchaba con los ojos modestos sin llevar ni una insignia de su elevado cargo. Sobre su levita no ostentaba una sola medalla de sus famosos triunfos. Su alma magnífica se paseaba engolfada en la sabiduría de la frase de los sagrados libros: «Vanidad de vanidades y todo vanidad.»

A Gengis-Khan lo pintan disparando sus dardos inflamados sobre los campos de Tartaria; al bárbaro Atila cargado de pesados aceros, dejando yerma la tierra donde pisaba su feroz caballo; a Aníbal jurando sobre los altares del Dios Melcarte perpetua odiosidad a los romanos; a otros, en fin, los representan en ademán de hundir el arma agusada en el corazón del adversario, o con el ceño fruncido por la ira, hoblando con desesperación los miembros ensangrentados y palpitantes de sus victimas. A Pinzón lo bosquejará el pincel o lo reproducirá el mármol, bañado el rostro en apacible sonrisa, con el talante modesto y socegado, ungido de unción supraterrena con la siniestra en ademán de levantar del suelo al infeliz que se arrastra en la miseria, y con la diestra enderezando al adversario caído por el golpe de su poderoso brazo.

De ahí que su muerte fuera duelo nacional y que en aquella infortunada fecha, primero de enero de mil novecientos uno, día preciso del cuadragésimo quinto aniversario de su natalicio, cuando se habría para el mundo la aurora de

la nueva centuria, gimieran los bronces de tres mil campanarios, dieran los clarines guerreros agudos alaridos de espanto, bramaran consternados los cañones, abatieran sus alas agonizantes las águilas colombianas y el tricolor nacional se cubriera de luto. Los potentados y los infelices, los ricos y los mendigos, las viudas y los huérfanos eran torrente desbordado de lágrimas alrededor del lecho funerario.

Si Jacob levantó la piedra de Betel para recuerdo de su pacto con Dios y el pueblo de Israel amontonó guijarros como seña y monumento de su paso por el Jordán; y si Alejandro hizo grabar en los mármoles de Paros la historia de sus campañas; y si Catalina II de Rusia erigió sobre elevada montaña el templo de los genios; y si todos los paises y si en todos los tiempos hasta la guerra pasada de Europa, se han preocupado por traducir en monumentos los grandes hechos que conmovieron las masas populares, es necesario que siendo mas colombianos, levantemos uno que recuerde el tránsito de la època cruenta, en que perecieron millares de nuestros hermanos, a este otro siglo de tolerancia y de civismo. El sacrificio de Pinzón es el iris de paz que se levanta entre los dos siglos.

Así como en Hatoviejo de Antioquia se erguirá en no lejanos días el monumento a Marco Fidel Suárez, pluma la más sabia de los postreros tiempos, también en Hatoviejo de Cundinamarca precisa levantar el que corresponde a la más fulgente espada de este otro hijo de nuestras democracias atribuladas. Recordad, señores Diputados, que otras ciudades, como Manizález, han levantado bustos a los hijos que sobresalieron en el nivel de las cosas comunes.

Honorables diputados.

FERNANDO SEGURA.»

La Ordenanza N.º 50, que sacó avante en la Asamblea de Cundinamarca del presente año el diputado doctor Segura, dispuso la erección de una estatua a la memoria del Gral Pinzón.

———

GENERAL DON ROMAN SEGURA.—DOCUMENTOS IMPORTANTES

«N.° 17

Estados U. U. de Colombia

Ejército de Santander

Estado Mayor de la 1.ª División.

Cuartel general en San Andrés a 21 de fbro de 1877.

PASAPORTE

Se concede a Román Segura para que siga a Chía en el Estado S. de Cundinamarca.

Se ordena a las autoridades del Estado no impidan la marcha al pasaportado, y se suplica a las de fuera de él le otorguen igual beneficio.

El Jefe de Estado Mayor.

Ricardo Obregón.»

En 1877 el agraciado en este pasaporte era cabo 1.°

«DECRETO NUMERO 24 DE 1895

(ENERO 30)

por el cual se organiza una compañía suelta.

El Jefe Civil y Militar del Departamento de Boyacá,

en uso de sus atribuciones legales y extraordinarias

DECRETA:

Art. 1.° Organízase en esta Capital una Compañía suelta, con el personal de tropa prescrito en el Código Militar y bajo la denominación de «Compañía Caldas.»

Art. 2.° Nómbrase a los señores Nemesio B. Vargas, ROMAN SEGURA, Neftalí Forero y Clodomiro Forero, Sargento Mayor, Teniente y Subtenientes de la expresada, res-

pectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Tunja, a 30 de Enero de 1895.

JORGE MOYA VASQUEZ.

Por el Secretario General, el Secretario particular,

BALTASAR RUESI

DECRETO NUMERO 28 DE 1895

(FEBRERO 1.º)

por el cual se organiza un Batallón.

El Jefe Civil y Militar del Departamento de Boyacá,

en uso de sus facultades legales y extraordinarias,

DECRETA:

Art. 1.º Organícese en esta Capital sobre la Compañía suelta «Caldas» un Batallón que hará parte de esta Jefatura Civil y Militar compuesto de cuatro Compañías y que se denominará «Batallón Arboleda.»

Art. 2.º Nómbrase para el expresado Batallón los siguientes Jefes y Oficiales, así:

PLANA MAYOR.

Primer Jefe, Coronel David Mendoza.
Segundo Jefe, Sargento Mayor, Nemesio B. Vargas.
Ayudante Mayor, Capitán Adriano Garavito.
Segundo Ayudante, Teniente Julio T. Castillo.
Subteniente Abanderado, Subteniente Teodoro Escobar.

1.ª COMPAÑIA

Capitán, Celso Jeménez.
Teniente, ROMAN SEGURA.
Subteniente, Neftalí Forero.

Subteniente, Clodomiro Forero.

....

Comuníquese y publíquese.

Dado en Tunja, a 1.° de Febrero de 1895.

JORGE MOYA VASQUEZ.

Por el Secretario General, el Secretario particular,

BALTASAR RUSSI

DECRETO NUMERO 35 DE 1895.

(FEBRERO 5),

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Jefe Civil y Militar del Departamento de Boyacá,

en uso de sus facultades legales y extraordinarias,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Eliseo Salcedo y Heliodoro Pinilla, Teniente de la 1.ª Compañía del «Batallon Arboleda» y Subteniente de la 1.ª Compañía del «Batallòn Girardot», y asciéndese al Teniente ROMAN SEGURA a Capitán de la 3.ª Compañía del «Batallón Arboleda».

Comuníquese y publíquese.

Dado en Tunja, a 5 de febrero de 1895.

JORGE MOYA VASQUEZ

Por el Secretario General, el Secretario particular,

BALTASAR RUSSI

Número 5691—Repùblica de Colombia—Ministerio de Guerra—Telégrafos Nacionales.—Bogotá 21 de Febrero de

1900.—Señor Comandante (1) Román Segura—Chocontá.

Apenas llegue armamento dispondráse el envío del que Ud. pide para escuadrón.

Contesto telegrama de ayer.

José Santos.

Atco. C. de E.

Ofl. Tibirita 4 de Marzo de 1900—Coronel Román Segura—Guateque.

Enemigo está en Manta, según noticias. Ignoro posición que ocupe. Seguridad plaza exige imperiosamente refuerzo de allá. Demora puede causar fracaso lamentable para las armas nacionales. No tengo conscriptos. Peligra marcha de noche para Machetá.

Rubén Medina.—Es Autico Medina C.

República de Colombia.—Ejército Permanente—Comandancia General de la División Santos.»—Tunja, Abril 5 de 1900—Señor Coronel Román Segura.—Soracá.

Mañana muy temprano sírvase Ud. ponerse en marcha para Paipa, con el Escuadrón de su mando, sin dejar nada a retaguardia. Mate una res y entregue las otras para cumplir las órdenes del señor Gobernador, de quien he recibido ganado gordo muy bueno.

En Paipa arreglamos todo y recibe vestuario para la tropa.

El Comandante Gral,

A. Roa Díaz.

---

(1) Comandante equivale a Teniente Coronel.

Coronel Segura.

Anoche recibí un telegrama, por el cual he determinado no ir a Chita, no mande el muchacho convenido, ni Ud baje a Garrapata, véngase para ésta en donde le espero.

A. Roa Díaz.—La Caña mayo 3.

Ofl.—Comandancia en Jefe del Ejército del Norte.—Bucaramanga, Junio 23 de 1900.—Coronel Román Segura—Málaga.

Por las razones que Ud expone, concédesele la licencia temporal solicitada en su telegrama de ayer para Ud, su hijo Antonio y Ordenanza, pudiéndose trasladar a Cundinamarca. Restablecida su salud, sírvase ponerse a disposición de S. S. el Ministro de Guerra. Esta òrden se comunicó al Jefe de la División.

Affmo,

Próspero Pinzón.—Attco. Rodrìguez.

Ofl.—Urgente—N.° 474—Bogotá 25 de Junio de 1900.—Román Segura—Málaga.

Sírvase dirigir al Comandante en Jefe del Ejército del Norte, la solicitud de licencia temporal a que Ud se refiere en telegrama fecha 22, para que él lo resuelva.

Manuel Casabianca.—Attco Cortès.

Señor Coronel Román Segura—S. M.

Estimado amigo.

En contestación a su atento papelito, le dire que el Gral Roa me manifestó que podía irse con el joven para Málaga mientras se reponen y llega la contestación del Ministro.

Me alegro poderle dar esta contestación favorable.

Su afectísimo amigo,

Vicente Wandurraga.—Julio 29 de 1900.

República de Colombia—Ministerio de Guerra.—Telégrafos Nacionales.—Bogotá 18 de Julio de 1900.—Román, Antonio Segura—Hatoviejo.

Deploro sinceramente mala salud de Ud. y estoy dispuesto a decretar las bajas respectivas cuando se me informe a qué cuerpo de Ejército pertenecen.

Cuanto a los sueldos que les adeudan, se hace preciso que Uds nombren un apoderado en esta ciudad que con los comprobantes del caso haga el reclamo.

Manuel Casabianca—Autto. F. de Medina

Honda 17 de noviembre de 1900.

Recibí del Señor Jefe del «Batallón Chochontá» 28 Peavod y 6 Remigton y un rifle de Percución.

Por el General Jefe de Estado Mayor Gral.

El Gral Encargado, Víctor Calderón R.

Cuartel General—Jefatura Civil y Militar de Cundinamarca.—Salvoconducto número 171.—República de Colombia. Departamento de Cundinamarca.—Jefatura Civil y Militar.—Bogotá 18 de Enero de 1901.

El Coronel Román Segura, que ha prestado al Gobierno importantes servicios como individuo del Ejército de Reserva, está exento del servicio militar y facultado para transitar por todo el Departamento de Cundinamarca, solo o con las bestias y carros de su propiedad.

Por tanto, se previene a todas las autoridades civiles y militares que se abstengan de reclutar al expresado Coronel como también que hagan respetar sus intereses. Este salvo-

conducto no puede servir sino a la persona en cuyo favor se ha expedido.

El Jefe Civil y Militar, Arístides Fernández.—El Secretario de Gobierno, J. Uribe B.

La Opinión.—Noticias de la Revolución.—Cundinamarca Jefatura Civil y Militar.—Chocontá, 7 de Agosto de 1901.

Señor Gobernador.

Tengo el gusto de participar a Usía que ayer, en Hatoviejo, después de combatir seis (6) horas, fue puesta en fuga completa la guerilla que a órdenes de Darío Jiménez pretendió ocupar aquella plaza. Dejaron en nuestro poder catorce (14) prisioneros bien armados, seis muertos y varios heridos. Amigos de Hatoviejo cumplieron su deber como valientes, haciéndose notar especialmente Coronel Román Segura.
Servidor afectísimo,

BELTRAN

Telégrafos Nacionales.—Jefatura C. y M.—Tunja, 23 de sepbre 1901.—Román Segura.—Hatoviejo.
He ordenado Jefe C. y M. de Guateque que esté mañana veinticuatro (24) a las diez a. m. sobre Suatama obrar de acuerdo con fuerzas de Ud; permítome recomendarles dispongan lo que convenga para llegar oportunamente a la cita.

Servidor, Pedro J. Reyes.
Attco. Franco.

Telégrafos Nacionales.—Tunja 23 de Sepbre 1901.—Román Segura.—Hatoviejo.
Está arreglado con Gral Emilio Ruiz, Jefe C. y M. que estará mañana a las (10 a. m.) cerca Suatama.
Amigo, Pedro J. Reyes.
Attco Franco.

Ofi—Telègrafos Nacionales.—Tunja 26 de Sepbre 1901. Coronel Román Segura.—Hatoviejo.
El Gobierno da a Ud sus agradecimientos por la actividad con que ha procedido en la captura de los que intentaban levantarse en Suatama; ojalá que Ud siempre esté alerta.

Affmo amigo, Pedro J. Reyes.
Attco Franco.

Ofl.—Telégrafos Nacionales.—Tunja 28 de Sepbre de 1901.—Coronel Román Segura.—Hatoviejo.

Esta noche está fuerza salida de aquí en Ventaquemada. Obre usted de acuerdo Jefe Neira a quien he dado instrucciones entenderse con Ud. Urge actividad.

Amigo, Pedro J. Reyes.
Attco Franco.

República de Colombia.—Departamento de Cundinamarca.—Jefatura Civil y Militar de Chocontá.—Noviembre 12 de 1901.—Pasaporte Ofl.

Se concede tranco y seguro al Coronel Román Segura y su ayudante Rafael Segura, para que se trasladen libremente a Bogotá, con sus bagajes y monturas. Se ruega a todas las autoridades del tránsito que protegan su marcha. Libre el paso en el ferrocarril.

El srio encargado del Despacho.

Leandro Mejía

República de Colombia.—Telègrafos Nacionales.—Ofl.—Hora de introducción 6 y 10 p. m.—Ministerio de Guerra.—Bogotá 30 de Julio de 1902.—GENERAL ROMAN SEGURA.—Hatoviejo.

Os recomiendo a los vecinos de Ventaquemada. El señor Alcalde quéjase amargamente de vuestra fuerza. Es preciso impedir abusos de la tropa y diferencias entre los pueblos amigos.

Affmo---Fernández.
Attco.—M. R. Bernal.

República de Colombia.—Telégrafos Nacionales—Número 2324.—Ofl. COMANDANCIA EN JEFE DEL EJERCITO.═Bogotá 7 de Agosto de 1902.═GENERAL ROMAN SEGURA.═Hatoviejo.

Servíos informar por autorizaciòn de quién habèis organizado fuerza en ese municipio, a qué División o ejército está incorporada, qué servicio presta, de quién recibe órdenes, quiénes son los Jefes y Oficiales y qué personal y material tiene.

El Comandante en Jefe, J. N. Valderrama.
Attco.═M. R. Bernal.

N.° 11═Villa Pinzòn Dibre 20 de 1904.

Recibí del Señor General Román Segura los siguientes elementos de guerra, que entrega voluntariamente.

Un rifle gras con culata partida. Cuatro rémigton dañados, sin baqueta. Un Winchester dañado. Un Mausser bueno sin baqueta. Dos Peavodi sin baqueta. Cuatro de percusión sin baqueta, dañado. Veintiocho cápsulas de Mausser. Cincuenta y cinco cápsulas de Gras.

El General Comisionado Recolector,

Arturo Dousdebés (1)

La «División Santos» que comandada el señor General Dn. Antonio Roa Díaz, y de la que hacía parte el señor Román Segura como Coronel del «Escuadrón Rondon», era la división N.° 16. Se componía de 600 hombres. Desgraciadamente al libro titulado *Palonegro*, escrito por el señor General don Enrique Arboleda, le hacen falta datos de las Divisiones 12.ª, 14.ª, 16.ª y 17.ª.

El General Roa Díaz dirigió al General Peña Solano el siguiente telegrama:

Málaga, 13 de mayo de 1900.

General Peña Solano—Bucaramanga.

Recibidos vuestros telegramas. Mañana a las 4 a. m. salimos de ésta a marchas forzadas con gente escogida muy bien armada y municionada. Tranquen recio mientras nosotros llegamos y les respondo que nuestra llegada será de alguna significación para la decisión del combate. Debemos morir todos antes que ver al radicalismo triunfante. El triunfo es nuestro. Voy con General Estrada y su División muy lucida y entusiasta. Cuidado con aflojar.

Afectísimo,

A. Roa Díaz.

«Boletín Número 60

LA GRAN VICTORIA

Los Generales Roa Dìaz y Estrada, que estaban en Málaga con sus Divisiones, se movìan por otro lado llenos de entusiasmo y de coraje.»

El parque que llevaron las Divisiones de los Generales Roa Díaz y Estrada a *Palonegro* decidió el triunfo en favor

---

(1) El General Dousdebès fue jefe en *Palonegro* de la 10ª División.

de la causa conservadora. El inmortal hecho de armas principió el once de mayo de 1900 y terminó el 25 del mismo mes. Después algunos ejèrcitos del Gobierno se situaron en varias poblaciones no muy distantes al lugar del combate con el fín de alejar y de inspeccionar al enemigo. Luego saco en conclusión que a la campaña del Norte fueron dos hijos de Hatoviejo con altas graduaciones: el señor General don Próspero Pinzón y su primo hermano el entonces Coronel Román Segura.

«N.° 164.=República de Colombia—Ejército Permanente. Comandancia en Jefe de la Expedición Militar sobre el Occidente de Cundinamarca.--Guaduas, septiembre 1.° de 1901. Señor Capitán Lucio J. Segura.--Pte--Este Despacho por Decreto de esta misma fecha ascendió a Ud a Sargento Mayor efectivo, y lo destinó al puesto de 2.° Ayudante General de la 3.ª División. Lo comunico a Ud para su conocimiento y demás fines.

Soy de Ud At.° S.--El Gral Comandante en Jefe, Mariano Ospina Ch.»

Ignoro los títulos de los demás militares de Villa Pinzón. Ojalá que los descendientes los publiquen para estar al corriente de la verdad de tan honrosas distinciones y para aprender los nombres de los lugares donde se batieron esos genios.

Médicos.--Rafael Fernàndez y José Tomás Olivos.

Abogados.--Francisco Fernández. Fué Procurador General de la Nación. Fernando Segura y Domingo Farfán.

Comerciantes.--Sixto Vidal Fernández Segura (importador) Estudió Comercio en Europa.

Pedagogos.--Julio Camelo y Antonio María Segura.

Mecánico.—Oliverio Segura.

Religiosas.—En el convento de las clarisas de Tunja hay cinco religiosas de Villa Pinzón. En los conventos de Bogotá hay varias hijas de este pueblo.

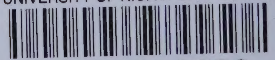
Tal es, en pequeño, la historia de Hatoviejo, hoy Villa Pinzón.

RAMON C. CORREA

Tunja, agosto de 1927.

NOTA—Cuando recibí el clisé del benemérito sacerdote docto: Marciano López, la parte titulada «Al lector» estaba fuera de la prensa.

This BOOK may be kept out TWO WEEKS ONLY, and is subject to a fine of FIVE CENTS a day thereafter. It was taken out on the day indicated below:


UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00029656729